

ACUERDO 04/2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su 3ª. Sesión Ordinaria 2021, celebrada el día 05 de agosto de 2021; aprobó el Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que con fundamento en los artículos 1, 4, párrafos novenos y décimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 1, 93, 98 y 99, fracción IV y Cuarto Transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "... todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".

Que el párrafo tercero del mismo artículo mandata a que *"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, cumplan con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos derechos"*.

Que el artículo 2º. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, en su párrafo primero, reza que *"El Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social."*

Que el párrafo noveno del artículo 4º. Constitucional destaca el deber del Estado por velar y cumplir en todas sus decisiones y actuaciones con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus



derechos y que este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Asimismo, establece que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de acuerdo al artículo 1º. fracción II, tiene como fin garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en su artículo 1º. fracción II, menciona que el Estado garantizará *"... el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de la materia de los que el Estado Mexicano forma parte; en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Constitución del Estado de Tabasco y en esta Ley."*

Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, de acuerdo con su artículo 93, establece la creación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Que la Ley en comento, señala en su artículo 97, fracciones VII y VIII, la obligación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de aprobar y asegurar la ejecución coordinada del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de los integrantes del Sistema, lo anterior con base en el marco del Plan Estatal de Desarrollo; con la participación de los sectores público, social y privado, así como de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Programa Estatal de Protección, de conformidad con el Título Séptimo de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, debe elaborarse con la participación de las autoridades estatales y municipales, los sectores privado y social, y debe contener las políticas, programas, estrategias y líneas de acción para garantizar el ejercicio,



respeto, promoción y protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con fundamento en el artículo 99, fracción II, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, una de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección es elaborar el anteproyecto del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para someterlo a consideración de los miembros del Sistema, así como llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del Programa Estatal (Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, 2015).

De la misma forma, el artículo 19 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco refiere que la Unidad del Secretariado Ejecutivo elaborará el anteproyecto del Programa Estatal, teniendo como base un diagnóstico de la situación de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado. Dicho Programa, de conformidad con el artículo 21, tendrá el carácter de Programa Especial, debiendo ser presentado al seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET) una vez autorizado por el Sistema Estatal de Protección Integral, para que sea considerado en el Plan Estatal de Desarrollo, como parte de las acciones prioritarias del Gobierno (Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, 2017).

Por lo antes expuesto, y con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, se adopta el siguiente:

ACUERDO 04/2021

**POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**





DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

SIPINNA

UNIDAD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROESPINNA

Programa Estatal de Protección de los
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



Índice

Fundamento Normativo	2
Siglas y Acrónimos.....	4
Origen de Recursos para la Instrumentación del Programa.....	5
Análisis de Situación de Infancia y Adolescencia en Tabasco	6
Situación vigente de Niñas, Niños y Adolescentes.....	10
Objetivos.....	15
Estrategias y Acciones.....	24
Metas para el bienestar y Parámetros.....	54
Referencias	77
Anexos.....	79





Fundamento Normativo

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional con el fin de que, este, sea integral y sustentable. En consecuencia, el artículo 26 constitucional dicta que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, el cual, refleje solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Dicha planeación se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma 19-02-2021).

En seguimiento a lo anterior, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dentro de su artículo 76 Menciona que *"le corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho"* (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Última Reforma 06/11/2018).

De la misma forma, el artículo 11 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco establece que los Entes Públicos de la Administración Pública Centralizada deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades del PLED. Lo anterior siendo aplicable a las Entidades de la Administración Pública y Estatal de tal forma que los titulares de las dependencias proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones, que, como coordinadores de sector, les confiere la Ley.

A la luz de lo anterior, en concordancia con el artículo 12 de la Ley antes mencionada, los proyectos de iniciativas de Leyes, así como los Reglamentos, Decretos y Acuerdos que formule el Ejecutivo Estatal, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto de que se trate y el Plan Estatal de Desarrollo (PLED) y los programas respectivos (Ley de Planeación del Estado de Tabasco, Última reforma, 01/05/2019).

Por otro lado, el 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual tiene entre sus objetivos el reconocer a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos, de conformidad con los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad, en los términos que



establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LGDNNA, 2014).

En este sentido, el 23 de diciembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, la cual señala en su artículo 97, fracciones VII y VIII, la obligación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de aprobar y asegurar la ejecución coordinada del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de los integrantes del Sistema, lo anterior con base en el marco del Plan Estatal de Desarrollo; con la participación de los sectores público, social y privado, así como de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Programa Estatal de Protección, de conformidad con el Título Séptimo de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, debe elaborarse con la participación de las autoridades estatales y municipales, los sectores privado y social, y debe contener las políticas, programas, estrategias y líneas de acción para garantizar el ejercicio, respeto, promoción y protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con fundamento en el artículo 99, fracción II, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, una de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección es elaborar el anteproyecto del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para someterlo a consideración de los miembros del Sistema, así como llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del Programa Estatal (Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, 2015).

De la misma forma, el artículo 19 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco refiere que la Unidad del Secretariado Ejecutivo elaborará el anteproyecto del Programa Estatal, teniendo como base un diagnóstico de la situación de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado. Dicho Programa, de conformidad con el artículo 21, tendrá el carácter de Programa Especial, debiendo ser presentado al seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET) una vez autorizado por el Sistema Estatal de Protección Integral, para que sea considerado en el Plan Estatal de Desarrollo, como parte de las acciones prioritarias del Gobierno (Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, 2017).



Siglas y Acrónimos

PLED: Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024.

PRONAPINNA: Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2020 - 2024.

Programa o Programa Estatal: El Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2021 - 2024.

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley Estatal: Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

SIPINNA Nacional: Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

SIPINNA Tabasco: Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CEMABE: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública.

PROFADE: Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

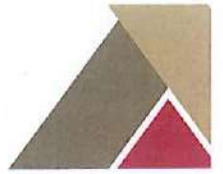
COMAR: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

INM: Instituto Nacional de Migración.

INJUDET: Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.

ISSET: Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

SETAB: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.



SEDAFOP: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

CORAT: Comisión de Radio y Televisión de Tabasco.

ITIFE: Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa.

CEAS: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

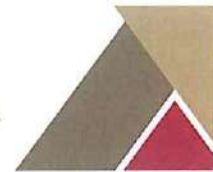
DTyPS: Dirección del Trabajo y Previsión Social.

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CENEPRED: Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.

SOTOP: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

Origen de Recursos para la Instrumentación del Programa



La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación y operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

Análisis de Situación de Infancia y Adolescencia en Tabasco

Introducción

En términos de lo dispuesto por la LGDNNNA en su artículo 5, son Niñas y Niños los menores de doce años, y Adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. En este sentido, Tabasco, tiene una población de 2,402,595 habitantes, de los cuales, 781,519 (32.5%) son Niñas, Niños y Adolescentes, residiendo el 55% en localidades urbanas y el 45% en localidades rurales con menos de 2,500 habitantes (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020).

Dentro de la Etnicidad, el 1.44% del total de la Población de 03 a 17 años, hablaba alguna lengua indígena, de los cuales, el 35.21% habla Ch'ol, el 44.59% Chontal de Tabasco, 5.62% Tzeltal y el resto se distribuye entre Zapoteco, Zoque, Tsotsil, Náhuatl y otros no especificados. La población auto adscrita afrodescendiente en el estado es relativamente baja, correspondiendo al 0.04% del total de población de 0 a 17 años (INEGI, Encuesta Intercensal, 2015). En 2020 la población de 0 a 19 años con discapacidad fue de 21,152¹ Niñas, Niños y Adolescentes, entre los tipos de discapacidades² más frecuentes se encuentran: Ver aun usando lentes (7,041), oír usando aparato auditivo (3,261), caminar, subir o bajar (5,482) recordar o concentrarse (6,565) bañarse, vestirse o comer (6,838) y hablar o comunicarse (9,527) (INEGI, 2020).

Dentro de la Medición de Pobreza en el Estado, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), indicó que el 53.6% de la Población adulta se encontraba en situación de Pobreza, de los cuales, el 44.4% corresponde a Pobreza Moderada y el 12.3% a pobreza extrema (CONEVAL, 2018). La proporción de Niñas, Niños y Adolescentes que padecían de pobreza en 2014, corresponde a 56.3% (CONEVAL, 2018).

Dentro del tópico de salud, el 85.82% de la población de 0 a 19 años se encuentra afiliada a algún servicio de Salud.

¹ La suma de las actividades cotidianas puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad.

² Según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla.



La prevalencia de obesidad y sobrepeso en 2012 fue de 40.3%, con mayor incidencia en el ámbito urbano (44.6%) y entre los hombres (43.7%) (ENSANUT, 2012).

Dentro de la Primera Infancia, la inscripción al registro civil al nacer, en el Estado, en 2015, el 71.8% de las Niñas y Niños menores de un año contaban con acta de nacimiento.

En temática de educación, la población de 3 a 5 años que no asistió a la escuela fue de 30,258, concentrándose en el rango de 3 años la mayor cantidad de ausentismo siendo de 20,233 Niñas y Niños, en la Población de 6 a 11 años el ausentismo fue de 10,133, de 12 a 14 años fue de 9,776 y de 15 a 17 fue de 26,751 siendo nivel preescolar y preparatoria los que presentan mayor población con ausentismo (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020).

Para garantizar el acceso, ejercicio y restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco establece en su artículo. 133 que *"Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como los sectores privado y social, participarán, a través del Sistema Estatal de Protección Integral, en la elaboración y ejecución del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual deberá estar acorde con el Programa Nacional"*.

Dicho documento contempla los principios rectores establecidos en el Art. 6 de la Ley Estatal, como el Interés Superior de la Niñez (ISN); la Igualdad Sustantiva, la No Discriminación y la Inclusión; la Participación y la Interculturalidad, entre otros.

El presente Programa Estatal se alinea a la agenda de Trabajo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco dando cumplimiento a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo y a los ejes rectores y transversales del Plan Estatal de Desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al objetivo 2.21.8.2 del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

PND	PLED	ODS
Eje. 1 Justicia y Estado de Derecho.	Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.	5. Igualdad de Género.



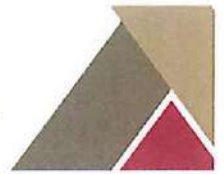
<ul style="list-style-type: none"> • Impartición de justicia. • Sociedad segura y Estado de derecho. • Migración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Urbano y Vivienda • Derecho a la Educación • Instituto Nacional de Salud para el Bienestar • Cultura para la paz, para el bienestar y para todos. 	<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>
--	---	---

PND	PLED	ODS
<p>Eje. 2 Bienestar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Cultura física y deportes. • Salud. 	<p>Eje. 2 Bienestar, Educación y Salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienestar Social. • Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte. • Salud, Seguridad y Asistencia Social. • Desarrollo Cultural. 	<p>1. Fin de la Pobreza.</p> <p>2. Hambre Cero.</p> <p>3. Salud y Bienestar.</p> <p>4. Educación de Calidad.</p> <p>6. Agua y Saneamiento.</p> <p>10. Reducción de las Desigualdades.</p> <p>12. Producción y consumo responsable.</p>

PND	PLED	ODS
<p>Eje. 3 Desarrollo Económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura. • Telecomunicación • Medio ambiente 	<p>Eje.3 Desarrollo Económico. Sectores que participan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilidad Sostenible. • Integración económica de la Región-Sur-Sureste. 	<p>1. Fin de la Pobreza.</p> <p>7. Energía Sustentable y No contaminante.</p> <p>8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p> <p>9. Industria, Innovación e Infraestructura.</p> <p>10. Reducción de las desigualdades.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



		12. Producción y consumo responsable.
--	--	---------------------------------------

PND	PLED	ODS
Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Eje. 4 transversal Inclusión e Igualdad Sustantiva. Componentes transversales: <ul style="list-style-type: none"> • Población indígena, bienestar rural, Centros Integradores y grupos vulnerables. • Frontera Sur y la migración nacional e internacional. 	5. Igualdad de Género. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr los objetivos.

PND	PLED	ODS
Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública. <ul style="list-style-type: none"> • Combate a la Corrupción. • Rescate del Estado. 	Eje.5 Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública. Componentes transversales: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Gubernamental, Transparente y Eficaz. • Seguimiento, Control y Evaluación. • Mejora Regulatoria. • Gobierno Digital. 	8. Trabajo decente y crecimiento económico. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

PND	PLED	ODS
-----	------	-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Territorio y Desarrollo Sostenible.	Eje. 6 Transversal: Ordenamiento Territorial y Cambio Climático. Sectores que participan: <ul style="list-style-type: none">• Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.• Sustentabilidad y Cambio Climático.	7. Energía Sustentable y No contaminante. 9. Industria, Innovación e Infraestructura. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsable. 13. Acción por el clima. 14. Vida submarina. 15. Vida de Ecosistemas terrestres.
-------------------------------------	---	--

Situación vigente de Niñas, Niños y Adolescentes



Existen diversos problemas con respecto a garantizar de forma efectiva los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. A continuación, se presentan los temas considerados prioritarios, los cuales, serán atendidos a través de las estrategias y acciones puntuales establecidas en este Programa.

Problemática 1: Garantía de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la Supervivencia.

Principales Causas	Efectos
Falta de cobertura al acceso a servicios de salud de Niñas, Niños y Adolescentes.	El 23.55% de la Población de 0 a 17 años no cuenta con algún servicio de derechohabencia (INEGI, 2020).
Falta de garantía de los Derechos de las madres embarazadas antes, durante y después del parto.	La tasa de mortalidad infantil en menores de un año es de 15.5 por cada 1000 nacidos vivos (INEGI, 2018).
	La Razón de Mortalidad Materna (RMM), en 2015, fue de 41.7 por cada 100 mil nacidos vivos ³ (INEGI, 2015).
Falta de una educación nutricional saludable en los estilos de vida de niñas, niños y adolescentes para prevenir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad.	El 22.9% de Niñas y Niños menores de 6 meses tuvo una lactancia adecuada (ENSANUT, 2012).
	Niñas y Niños de 6 a 23 meses tan solo el 49.9% recibió leche materna, además de alimentos sólidos, semisólidos y suaves (ENSANUT, 2012).
	El 2.7% de Niñas y Niños menores de 5 años presentó bajo peso (ENSANUT, 2012).
	El 9% de Niñas y Niños padece desnutrición crónica (ENSANUT, 2012).
	El 12.1% de la población menor de 5 años presentaba sobrepeso y obesidad en 2012 (ENSANUT, 2012).
	La prevalencia de obesidad y sobrepeso en Adolescentes en 2012 fue de 40.3%. (ENSANUT, 2012).
	Incremento del consumo de tabaco desde 2006 con el 3.9% a 6.4% en 2012

³ La RMM relaciona el número de defunciones debidas a complicaciones del embarazo, parto o puerperio durante un año con el número total de nacidos vivos para el año o periodo de estudio. Se obtiene al dividir el número de defunciones por complicaciones del embarazo, parto o puerperio durante un año o un periodo determinado entre el número total de nacidos vivos en el mismo año o periodo determinado, por cada 100 mil nacidos vivos durante el mismo periodo.



Mejorar los mecanismos donde aseguren la prevención y atención integral sobre problemas de salud mental y consumo de sustancias en niñas, niños y adolescentes.	en niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años (ENSANUT, 2012). Aumento considerable en el consumo de alcohol del 8.9% en 2006 al 32.6% en 2012 en adolescentes (ENSANUT, 2012).
Incremento de servicios a la primera infancia.	La proporción de Niñas y Niños vacunados contra la tuberculosis antes de salir del hospital o de la clínica después de su nacimiento fue 79.2% (ENSANUT, 2012).
	En 2012, sólo seis de cada diez de los responsables de Niñas y Niños menores de un año de Tabasco recibieron capacitación sobre técnicas de estimulación temprana en el hogar (ENSANUT, 2012).

Problemática 2: Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable.

Principales Causas	Efectos
Condiciones de pobreza en Niñas, Niños y Adolescentes.	En 2014, el 56.3% de las Niñas, Niños y Adolescentes vivía en situación de pobreza (CONEVAL, 2014).
	En 2018, el 53% de la Población en el Estado se encontraba en condición de pobreza (CONEVAL, 2018).
Niñas, Niños y Adolescentes sin acceso al Sistema Educativo Estatal o con riesgos de deserción, ausentismo e Instituciones Educativas con infraestructura o equipamiento inadecuado.	El total de inasistencia escolar en Niñas, Niños y Adolescentes en Preescolar fue de 30,258, en nivel Primaria de 10,133, en nivel Secundaria de 9,776 y en nivel Medio Superior de 26,751 (INEGI, 2020).
Mayor ausentismo escolar en Niñas y Niños de 3 a 5 años con algún tipo de discapacidad.	El 42.4% de las Niñas y Niños de 3 a 5 años con discapacidad no asiste a la escuela. (INEGI, 2015).
Mayor inasistencia escolar a nivel media superior en Adolescentes auto adscritas indígenas o con alguna discapacidad.	En el grupo de 15 a 17 años, la proporción de adolescentes indígenas que no asistía a la escuela fue de 25.7%, de la misma forma, la inasistencia escolar de adolescentes en este rango de edad con alguna discapacidad fue de 54.5% (INEGI, 2015).



Mejorar las condiciones de infraestructura en escuelas dentro de comunidades indígenas o comunitarias.	El 37.9% de las escuelas preescolares contaban con cisterna y el 13.4% con aljibe (frente a 39.4% en las generales), el 28% y 20.9% de las preescolares indígenas y comunitarias respectivamente disponían de drenaje (CEMABE, 2013).
Menor eficiencia terminal en estudiantes de nivel media superior.	La eficiencia terminal en el nivel medio superior es de 74.3% (INEGI, 2019).

Problemática 3: Garantizar atención efectiva a todos los casos de Niñas, Niños y Adolescentes cuyos Derechos sean vulnerados y que asegure su inclusión en las políticas universales, con la intención de lograr el cumplimiento integral y efectivo de su Derecho a la Protección.

Principales Causas	Efectos
Falta de cobertura en el registro de Niñas y Niños al Registro civil.	El 71.8% (siete de cada diez Niñas y Niños menores de un año) contaba con registro de nacimiento (Intercensal, 2015).
Incrementar la restitución de casos de vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	De enero a diciembre de 2019 la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, fue notificada de 95 casos de vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE, 2020).
Mejorar los mecanismos de denuncia de casos, en la Fiscalía General del Estado, sobre delitos cometidos hacia Niñas, Niños y Adolescentes.	En el periodo de enero a agosto de 2020, se presentaron ante la Fiscalía General del Estado 32 delitos cometidos.
Mecanismos de protección para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.	En 2018, hubo 50 solicitudes de refugio de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes (COMAR, 2018).
Mecanismos efectivos en las escuelas para que niñas, niños y adolescentes puedan realizar denuncias sobre violencia y maltrato por parte de profesores y personal institucional hacia ellas y ellos.	La Secretaria de Educación del Estado de Tabasco, lleva a cabo el "Protocolo de Prevención, Detección y Actuación para Atender la Violencia y Acoso Escolar Contra Niñas, Niños y Adolescentes en los Planteles de Educación Básica del Estado de Tabasco" (SETAB, 2020).
Trabajo Infantil en Tabasco.	En 2018 había 32,003 Niñas, Niños y Adolescentes de 05 a 17 años en



	actividades económicas no permitidas (INEGI, 2018).
--	---

Problemática 4: Promover y asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes con y pertinentes según su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

Principales Causas	Efectos
Crear mecanismos de participación efectivos que garanticen la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes a su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.	El 22.5% de las y los 378 Niñas y Niños de 5 a 11 años consultados mediante un mecanismo de participación realizado por la Unidad del Secretariado Ejecutivo Estatal, manifestó que a lo largo de su vida les han pedido su opinión en temas que les competen. Cifra similar a la manifestada por las y los 254 Adolescentes consultados en la misma, la cual fue de 22.2%. (Mecanismo de participación disponible en USE SIPINNA Tabasco, 2021).
Incrementar el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a Tecnologías de la Información y Comunicación.	En 2015, el 9.7% de las viviendas particulares de Tabasco carecía de televisor, el 40.4% no disponía de algún aparato para oír radio, el 82.0% no contaba con teléfono fijo, 20.7% carecía de teléfono celular, 75% no tenía computadora y 78.8% no contaba con acceso a internet. (INEGI, 2015).

[Handwritten signature in blue ink]

Mecanismo de participación.

Para la identificación de estos problemas y la definición de los objetivos y estrategias prioritarias, así como de las acciones puntuales a través de las cuales se atenderán dichos problemas, se tomaron en consideración los resultados de la "Consulta Infantil y Juvenil 2018" aplicada en el estado de Tabasco, la cual, convocó a 121,179 Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años, así como 3 conversatorios llevados a cabo del 12 junio al 8 de octubre de 2020.

De la misma forma, entre los días 1 y 26 del mes de febrero de 2021, se llevó a cabo, de manera electrónica, un sondeo a 630 Niñas, Niños y Adolescentes de los 17

[Handwritten mark in blue ink]



municipios de la entidad. Las opiniones y propuestas producto de los instrumentos de participación antes planteados, fueron incorporados en la planeación y desarrollo del "Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2021 - 2024".

Objetivos



Objetivo 1: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.

Objetivo 2: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo 3: Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo 4: Generar un cambio cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos y garantizar su participación en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.

Objetivo 1

Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.

Servicios de Salud:

En el Estado de Tabasco, el 84.8% de la Población de 0 a 17 años cuenta con algún servicio de derechohabencia. En este sentido, con respecto a la falta de derechohabencia según grupos de edades, el 13% corresponde a la población de 0 a 5 años, el 10.8% para 6 a 11 años y el 11.8% corresponde al rango de 11 a 17 años (INEGI, 2015).

La tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año en 2015 fue de 14.7⁴ por cada mil nacidos vivos, cifra ligeramente inferior a la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años, la cual fue de 15.1⁵. La tasa de mortalidad materna en el estado fue, en 2014, de 41.7⁶ por cada cien mil partos (INEGI, 2015).

⁴ Número de defunciones de niños menores de 1 año de edad por cada mil nacidos vivos, en el año de referencia.

⁵ *Ibidem*.

⁶ La RMM relaciona el número de defunciones debidas a complicaciones del embarazo, parto o puerperio durante un año con el número total de nacidos vivos para el año o periodo de estudio. Se obtiene al dividir el número de defunciones por complicaciones del embarazo, parto o puerperio



En el tópico de las principales causas de morbilidad, en Tabasco, en 2012, el 24.8% de la población entre 1 y 4 años presentaba anemia. La prevalencia fue de 25.3% en las zonas rurales y de 24.5% en las urbanas. Por otra parte, durante el 2014 se registraron 147,620 casos nuevos de Infecciones Respiratorias Agudas, con incidencias de 90,717.6 en Niños menores de 1 año y 59,368.5 en el grupo de 1 a 5 años. De la misma forma, en 2012, la prevalencia de Enfermedad Diarreica Aguda en Niñas y Niños menores de 5 fue 18.9% (ENSANUT, 2012).

Esquema de Vacunación:

En 2012, de los responsables de Niñas y Niños menores de 5 años el 60.6% mostró la Cartilla Nacional de Vacunación y/o Cartilla Nacional de Salud, la proporción de Niñas y Niños vacunados contra la tuberculosis antes de salir del hospital o de la clínica después de su nacimiento fue 79.2% y 73.9% contra la hepatitis B (ENSANUT, 2012).

Seguridad Alimentaria:

El 2.7% de Niñas y Niños menores de 5 años presentó bajo peso tanto en localidades rurales (3.1%) como urbanas (2.4%) (ENSANUT, 2012). El 9% de Niñas y Niños padece desnutrición crónica. En cuanto al sobre peso el 12.1% de la población menor de 5 años en el estado presentaba sobrepeso y obesidad en 2012.

El sobrepeso y la obesidad en Niñas, Niños y Adolescentes puede desencadenar en enfermedades crónicas en la adultez y se asocia con menor calidad de vida, así como una posible mortalidad prematura, además de afectar su desarrollo físico, educativo y social. En este sentido, la desnutrición crónica deteriora la función cognitiva, el rendimiento escolar y se ha asociado con una mayor mortalidad infantil. Las deficiencias de micronutrientes durante el periodo de gestación y en los primeros años de vida afectan al desarrollo neuronal y cognitivo el crecimiento, la respuesta inmune y la salud en general. La desnutrición afecta a largo plazo la productividad y la generación de ingresos, con consecuencias negativas en la acumulación de capital humano y el desarrollo económico de un país. Una buena salud y un desarrollo sano exigen una dieta balanceada, actividad física y acceso a agua potable. En Tabasco, la prevalencia de obesidad y sobrepeso en 2012, en las y los Adolescentes, fue de 40.3%, con mayor incidencia en el ámbito urbano (44.6%) y entre los hombres (43.7%) (ENSANUT, 2012).

El 34.4% de la población presentaba seguridad alimentaria, sin embargo, el 18.8% presentaba inseguridad alimentaria leve, 22.5% inseguridad alimentaria moderada y el 24.3% inseguridad alimentaria severa (CONEVAL, 2018).

durante un año o un periodo determinado entre el número total de nacidos vivos en el mismo año o periodo determinado, por cada 100 mil nacidos vivos durante el mismo periodo.



Adicciones:

La población de 10 a 19 años que ha consumido más de 100 cigarrillos en la vida aumentó de 3.9% en 2006 a 6.4% en 2012. En este período, entre los hombres, la proporción pasó de 6% a 10.5%, en el caso de las mujeres, se incrementó de 1.8% a 2.4%. En cuanto al consumo de bebidas alcohólicas el porcentaje de Adolescentes de Tabasco que las ha consumido alguna vez pasó de 8.9% en 2006 a 32.6% en 2012, en el caso de los hombres, ascendió de 10.2% a 38.8%, y en el de las mujeres, de 7.7% a 26.3% (ENSANUT, 2012).

Primera Infancia:

La proporción de Niñas y Niños de hasta 11 meses que obtuvieron lactancia adecuada fue de 22.9%, el 78.5% fueron alimentados con diversidad alimentaria mínima entre los 12 y 23 meses de edad y 49.9% de entre los 6 y 23 meses cumplieron con la frecuencia mínima de consumo de alimentos. Sin embargo, 56.8% de Niñas y Niños de Tabasco de 0 a 23 meses era alimentado con biberón, esta forma de alimentación aumenta el riesgo de infecciones por contaminación con organismos patógenos en la leche, la fórmula láctea y el agua que se usa en la preparación, además, incrementa costos para las familias y conlleva el riesgo de producir alergias, obesidad y otros problemas de salud (ENSANUT, 2012).

En 2012, 6 de cada 10 de los responsables de Niñas y Niños menores de un año recibieron capacitación sobre técnicas de estimulación temprana en el hogar. Así mismo, resulta prioritario fortalecer la oferta de educación inicial pública o subsidiada de calidad, así como asegurar que la oferta de atención tenga registro oficial y que esté supervisada por las autoridades educativas, de salud y de asistencia social (ENSANUT, 2012).

Derechos Sexuales y Reproductivos:

En 2012, el porcentaje de Adolescentes de 12 a 19 años que inició su vida sexual fue de 23.6% (27.1% de los hombres y 20.1% de las mujeres), esta cifra tuvo un crecimiento de 9.8% entre 2006 y 2012. La Tasa de Fecundidad Adolescente⁷ fue de 77 por cada mil mujeres embarazadas entre 15 y 19 años. En cuanto a educación sexual, uno de cada cuatro Adolescentes de 12 a 19 años (23.6% en 2012) había iniciado su vida sexual (ENSANUT, 2012). En 2020, 14,026 mujeres de 12 a 17 años en Tabasco tenían uno o más hijos (INEGI, 2020).

En el Estado, hay una demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos entre Adolescentes de 13.1%, tres veces mayor que la del total de mujeres en edad fértil (4.5%). Por otra parte, el porcentaje de Adolescentes de 12 a 19 años que había

⁷ La tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años se define como el número de nacimientos por cada mil mujeres en el grupo de edad.



escuchado hablar de algún método de planificación familiar fue de 88%, en comparación al año 2000 el cual era del 60.8% (ENSANUT, 2012).

Embarazo en adolescentes:

En 2019 hubo un total de 1,391 Niñas de 10 a 14 años embarazadas, de la misma forma se presentaron 23,442 Adolescentes de 15 a 19 años embarazadas. En el periodo de enero a agosto de 2020 hubo un total de 617 embarazos en Niñas de 10 a 14 años, así como 24,833 en el rango de edad de 15 a 19 años embarazadas (Dirección General de Información en Salud, 2020).

En el año 2019 se presentaron 5 interrupciones voluntarias de embarazo por parte de víctimas de violencia sexual en Adolescentes del rango de 12 a 16 años. En 2020, al corte del mes de agosto se ha presentado 1 caso de interrupción voluntaria del embarazo por violencia sexual hacia Adolescentes (Dirección de Salud Psicosocial, Secretaría de Salud, 2020).

Objetivo 2

Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las Niñas, Niños y Adolescentes.

Educación:

En el Estado de Tabasco la matrícula escolar total en el ciclo escolar 2018-2019 fue de 731,723, de los cuales 123,082 corresponden a nivel preescolar, 288,980 corresponden a nivel primaria, 135,560 a nivel secundaria y 112,818 a nivel medio superior (INEGI, 2019).

En relación a nivel preescolar, 22,233 Niñas y Niños de 3 años no asiste a la escuela, cifra que disminuye significativamente a 6,876 a los 4 años, 3,701 a los 5 años y 1,870 a los 6 años (INEGI, 2020). En este sentido, en el ciclo escolar 2013-2014, el 47.1% de las escuelas preescolares era multigrado, en el Estado las modalidades educativas indígena y comunitaria presentaban las mayores carencias. El 42.4% de Niñas y Niños con discapacidad en edad preescolar no asisten a clases (INEGI, 2015).

De acuerdo con el CEMABE, 2013, había 2,055 escuelas de educación preescolar, de las cuales el 93.8% son públicas y el 6.2% son privadas; 1,481 planteles preescolares (72.1%) operan con la modalidad general y atienden a 89.9% de los estudiantes. Los planteles preescolares comunitarios representan al 21.5%, los cuales, matriculan al 3.8% de los estudiantes; por último, el 6.4% de las escuelas preescolares son de modalidad indígena y atienden a 7,720 estudiantes (6.4%).



En este apartado el 37.9% de las escuelas preescolares contaban con cisterna mientras que el 13.4% utilizaba aljibe, el 28% y 20.9% de las escuelas preescolares indígenas y comunitarias respectivamente disponían de drenaje (CEMABE, 2013).

Con relación a nivel primaria, dentro del tópico de inasistencia escolar, 10,133 Niñas y Niños de la población de 6 a 11 años no asiste a clases (INEGI, 2020).

En 2013, había 2,107 escuelas primarias y 11,581 docentes frente a grupo, que atendían a 293,296 estudiantes, de estas, el 94.5% eran públicas divididas de la siguiente forma: 1,820 primarias generales, 104 corresponden a escuelas indígenas y 183 comunitarias. En este tenor las primarias generales atendían a 96.6% de los estudiantes, las indígenas a 2.8% y las comunitarias a 0.8% (CEMABE, 2013). La eficiencia terminal en nivel primaria es de 95.6% (INEGI, 2019).

Con respecto a nivel secundaria, 2,355 Adolescentes de 12 años no asiste a la escuela, mientras que el total de inasistencia escolar de las y los Adolescentes de 13 y 14 años fue de 3,176 y 4,192 respectivamente (INEGI, 2020).

En el ciclo escolar 2013-2014 había 757 escuelas secundarias con 7,541 docentes y 135,410 alumnos, de estas, el 90.5% eran públicas y 9.5% privadas. El 56.7% secundarias operaba en la modalidad de telesecundarias y atendía a 34.8% de los alumnos. El 6.7% de las secundarias era comunitaria, la cual atendía a 0.6% de la matrícula (CEMABE, 2013). La eficiencia terminal en nivel secundaria es de 90.1% (INEGI, 2019).

En el caso del nivel preparatoria, 6,783 Adolescentes de 15 años no asiste a la escuela, en cuanto a la población de 16 años la inasistencia escolar fue de 8,599, mientras que para los 17 años fue de 11,318 (INEGI, 2020). La eficiencia terminal en nivel media superior es de 74.3% (INEGI, 2019).

En el grupo de 15 a 17 años, la proporción de Adolescentes indígenas que no asistía a la escuela fue de 25.7%, de la misma forma la inasistencia escolar de adolescentes en este rango de edad con alguna discapacidad fue de 54.5% (INEGI, 2015).

Tabasco contaba con 294 escuelas de educación media superior, de las cuales 78.9% eran públicas y 21.1% privadas atendiendo al 92% y 8% de los alumnos respectivamente. En el Estado hay tres modalidades en este nivel educativo: bachillerato general contando con el 60.2% del alumnado, tecnológico contando con el 34.3% y profesional técnico bachiller con 5.5% (SEP, 2014).

Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad:



En 2010, había 21,152⁸ Niños, Niñas y Adolescentes que presentaban alguna discapacidad. Los tipos de discapacidades⁹ más frecuentes fueron: Ver aun usando lentes (7,041), oír usando aparato auditivo (3,261), caminar, subir o bajar (5,482) recordar o concentrarse (6,565) bañarse, vestirse o comer (6,838) y hablar o comunicarse (9,527). En el mismo sentido, la población de 0 a 19 años que manifestó tener poca dificultad al realizar actividades cotidianas fue de 35,664¹⁰, de los cuales, 17,667 tiene poca dificultad para ver aun usando lentes, 3,884 para oír aun usando aparato auditivo, 5,098 para caminar, subir o bajar, 5,261 para recordar o concentrarse, 1,528 para bañarse vestirse o comer, 7,925 para hablar o comunicarse (INEGI, 2020).

Pobreza en Niñas, Niños y Adolescentes:

En 2014, mientras la pobreza afectaba a 49.6% de la población total, la proporción de Niñas, Niños y Adolescentes que la padecía fue más elevada y ascendió a 56.3% (CONEVAL, 2014). En 2018 el 53.6% de la población presentaba pobreza y el 12.3% presentaba pobreza extrema (CONEVAL, 2018).

Objetivo 3

Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes.

Delitos en los que los afectados son Niñas, Niños y Adolescentes:

La Fiscalía General del Estado de Tabasco, reportó que entre 2005 y enero de 2016 se registraron 20,927 delitos en los que los afectados fueron Niñas, Niños y Adolescentes. De acuerdo con su edad, 68.2% de las víctimas tenía entre 12 y 17 años, 20% entre 6 y 11 años y 11.8% tenía 5 años o menos. La mayor proporción de víctimas de estos delitos fueron mujeres (65.4%) (Departamento de Estadística, Fiscalía General del Estado de Tabasco, 2016).

En el periodo de enero a agosto de 2020, se presentaron ante la Fiscalía General del Estado 32 delitos cometidos hacia Niñas, Niños y Adolescentes de los cuales, 12 casos corresponden a pederastia, 11 a violación, 3 a secuestro, 4 a homicidio calificado, 1 a feminicidio en pandilla y 1 a incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar (Fiscalía General del Estado de Tabasco, 2020).

⁸ La suma de las actividades cotidianas puede ser mayor al total por aquellas Niñas, Niños y Adolescentes que tienen más de una discapacidad.

⁹ Según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla.

¹⁰ La suma de las actividades cotidianas puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad.



Casos de vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

De enero a diciembre de 2019 la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, fue notificada de 95 casos de vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el 100% de estos corresponden al Derecho "a una vida libre de violencia y a la integridad personal". En este mismo sentido, de enero a agosto de 2020 la Procuraduría detectó 64 casos de los cuales, 60 corresponden a la vulneración del Derecho "a una vida libre de violencia y a la integridad personal" y 4 a la vulneración del Derecho "a la identidad".

En relación con el párrafo anterior, la Procuraduría de Protección reportó haber realizado 11 planes de restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes vulnerados entre enero y diciembre de 2019, así como 9 planes de restitución en el periodo de enero a agosto del 2020.

En cuanto a Niñas, Niños y Adolescentes susceptibles de adopción, Tabasco tiene el registro de dos personas menores de 18 años, cuya situación jurídica se encuentra resuelta (PROFADE Tabasco, 2020).

Trabajo Infantil:

En 2018, habían 36,219 Niñas, Niños y Adolescentes ocupados de acuerdo con el Módulo de Trabajo Infantil de INEGI, de los cuales, 32,003 desempeñaban actividades no permitidas distribuidos de la siguiente manera: 13,647 estaban abajo de la edad permitida y 18,356 desempeñaban actividades no permitidas. En 2018, 378,541 Niñas, Niños y Adolescentes de 5 a 17 desempeñaban actividades domésticas en condiciones adecuadas y 85,260 las realizaban en condiciones inadecuadas. En suma, la población en condición de trabajo infantil, en Tabasco, es de 117,263¹¹ (INEGI, 2018).

Migración:

En 2018, hubo 50 solicitudes de la condición de refugiados de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañados (COMAR, 2018). Por otra parte, la cifra de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes presentados devueltos por la autoridad Mexicana en Tabasco fue de 14,318 (INM, 2019).

Condiciones de Vivienda:

En Tabasco, el 12.3% de la población presenta carencias en calidad y espacios en la vivienda, el 46% presenta carencia por acceso a los servicios básicos en la

¹¹ Cálculo hecho a través de la sumatoria de la población en ocupaciones no permitidas y las que desempeñan actividades domésticas en condiciones no adecuadas, de acuerdo a los criterios del MTI, de INEGI.



vivienda. En este sentido, el 3% vivía en casas con piso de tierra, el 0.2% de las viviendas tenían techos de material endeble, el 4.9% contaba con viviendas con muros de material endeble y el 8.4% de las viviendas contaban con hacinamiento. El 18.1% de la población tenían viviendas sin acceso a agua potable, el 3.9% no contaba con drenaje, 0.1% no contaba con electricidad y el 37% no contaban con chimenea cuando usaban leña para cocinar (CONEVAL, 2018).

Objetivo 4

Generar un cambio cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos y garantizar su participación en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.

Derecho a la Participación y acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación:

Se debe dar garantía a la participación de Niñas, Niños y Adolescentes, lo anterior a través de mecanismos de participación activos, sistemáticos y permanentes. Esto implica la participación en las decisiones que tienen impacto sobre sus vidas, en este sentido, Niñas, Niños y Adolescentes deben participar en el Sistema Estatal de Protección y dicha disposición debe ser garantizada y fortalecida por Políticas Públicas que apoyen el desarrollo de la ciudadanía de los mismos, pero que también acompañen a los adultos para que comprendan el enfoque de Derechos de infancia y lo que esto significa en cuanto a participación efectiva. En Tabasco, la participación implica un reto que requiere de un compromiso institucional fuerte, actitudes y capacidades sociales, metodologías y espacios distintos a los tradicionalmente empleados en la participación ciudadana con personas adultas.

En relación a lo anterior, los datos de la Consulta Infantil y Juvenil 2015 organizada por el Instituto Nacional Electoral, reflejan lo siguiente: en el Estado, la distribución de los participantes en la consulta que no conocían la existencia de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, fue de 33.5%, de entre los 6 y 9 años, el 42.7% en el grupo de 10 a 13 años y del grupo poblacional de 14 a 17 años fue el 50.6% (INE, 2015).

En 2014 se contaba con una oferta cultural de 18 auditorios, 563 bibliotecas, 25 centros culturales, 6 galerías, 12 librerías, 12 museos y 12 teatros. Hay una biblioteca pública por cada 4,191 habitantes (INDETAB, 2015).

Tecnologías de la Información y la comunicación:



En 2015, el 9.7% de las viviendas particulares de Tabasco carecía de televisor, el 40.4% no disponía de algún aparato para oír radio, el 82.0% no contaba con teléfono fijo, 20.7% carecía de teléfono celular, 75% no tenía computadora y 78.8% no contaba con acceso a internet (INEGI, 2015).

De acuerdo con el ENSANUT en 2012, el 25.8% de la población entre 15 y 18 años pasaba 28 horas o más a la semana frente a una pantalla y 38.6% lo hacía entre 14 y 28 horas semanales.

Estrategias y Acciones

Objetivo 1

Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud



mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.

ESTRATEGIA 1.1.	
Ampliar la cobertura y acceso a servicios de salud gratuitos y oportunos a Niñas, Niños y Adolescentes, enfocado en la prevención y basado en la calidad y el trato digno, respetuoso de la diversidad cultural, garantizando el uso eficiente de los recursos disponibles.	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Facilitar el registro y aumentar la cobertura de los servicios de salud, a fin de mejorar las condiciones de vida de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a mujeres gestantes y lactantes para reducir los riesgos de mortalidad materna e infantil.	1.1.1 Secretaría de Salud.
1.1.2 Difundir los servicios gratuitos de salud a través de las diversas jurisdicciones sanitarias.	1.1.2 Secretaría de Salud.
1.2.3 Realizar campañas en escuelas para brindar atención y educación en temas de salud a Niñas, Niños y Adolescentes.	1.1.3 Secretaría de Salud.
1.1.4 Restituir los servicios integrales de salud para los padecimientos y/o enfermedades recurrentes en Niñas, Niños y Adolescentes para asegurar su tratamiento a todas y todos sin ningún tipo de distinción.	1.1.4 Secretaría de Salud.
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaria de Gobierno a través de la Dirección General de Registro Civil, Secretaría de Salud (SS), Secretaria de Educación de Tabasco (SETAB), Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), Comisión de Radio y Televisión del Estado de Tabasco.	

ESTRATEGIA 1.2.
Mejorar la prevención y detección oportuna de padecimientos y/o enfermedades, así como reducir las causas externas de mortalidad en Niñas, Niños y Adolescentes.



Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Fortalecer la coordinación institucional para reducir la morbilidad y mortalidad en Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la atención de las enfermedades infantiles y de la adolescencia.	1.2.1 Secretaría de Salud.
1.2.2 Incrementar la eficiencia del servicio médico, actualizándolo sobre enfermedades epidemiológicas temporales.	1.2.2 Secretaría de Salud.
1.2.3 Promover acciones para mejorar las prácticas de crianza vinculadas con los servicios de salud.	1.2.3 Secretaría de Salud.
1.2.4 Realizar campañas de información pertinentes culturalmente, que proporcionen herramientas a madres, padres y cuidadores para la prevención y detección oportuna de síntomas que ponen en riesgo la salud y supervivencia de Niñas, Niños y Adolescentes.	1.2.4 Secretaría de Salud.
1.2.5 Realizar y aplicar programas de prevención y desarrollo de habilidades para reducir las causas que provocan accidentes en Niñas, Niños y Adolescentes.	1.2.5 Secretaría de Salud.
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB), Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT).	

ESTRATEGIA 1.3.

Asegurar el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a una adecuada nutrición mediante acciones que promuevan estilos de vida saludable que incluyan prácticas de activación física, así como higiene en la preparación, consumo y conservación de alimentos para contribuir a la prevención y el combate de la desnutrición, el sobrepeso y obesidad.



Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>1.3.1 Realizar acciones de promoción de una alimentación saludable que incluya el consumo de agua potable, asegurando la disponibilidad de ésta para disminuir los riesgos de desnutrición, sobrepeso y obesidad, mediante campañas de educación nutricional de acuerdo con la cultura alimentaria de las diferentes regiones del Estado.</p> <p>1.3.2 Apoyar a los Centros de Desarrollo Infantil y escuelas en todos sus niveles para implementar los lineamientos de alimentación saludable, consumo de agua y guías de actividad física, sueño y tiempo sedentario.</p> <p>1.3.3 Fomentar la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas no saludables en medios de comunicación, redes sociales y entornos dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes padres y madres de familia y personas cuidadoras, para disminuir el consumo de bebidas azucaradas, alimentos procesados y con alto contenido calórico, promoviendo la elección de alimentos sanos y desarrollando campañas informativas que faciliten la comprensión del etiquetado frontal de alimentos.</p> <p>1.3.4 Impulsar proyectos productivos de alimentos para autoconsumo y el emprendimiento económico que genere ingresos para mejorar la alimentación revalorando la cultura alimentaria de las comunidades y priorizando las zonas con alta prevalencia de desnutrición crónica y anemia.</p> <p>1.3.5 Fomentar el desarrollo productivo de las regiones del Estado, con énfasis en las localidades de alta marginación proveyendo</p>	<p>1.3.1 Comisión de Radio y Televisión del Estado de Tabasco.</p> <p>1.3.2 Sistemas DIF Estatal y Municipales.</p> <p>1.3.3 Comisión de Radio y Televisión del Estado de Tabasco.</p> <p>1.3.4 Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.</p> <p>1.3.5 Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca.</p>



capacitación, asistencia técnica, financiamiento y apoyos a las comunidades en situación de inseguridad alimentaria.	
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB), Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) Sistema DIF Estatal y Municipales, Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca (SEDAFOP), Secretaría de Cultura, Instituto de la Juventud y el Deporte del Tabasco (INJUDET), Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT).	

ESTRATEGIA 1.4. Desarrollar mecanismos para la prevención y atención integral de los problemas de salud mental y adicciones en Niñas, Niños y Adolescentes, para su bienestar y desarrollo integral.	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1 Asegurar el acceso a servicios de salud pertinentes y de calidad para el logro del bienestar físico y mental de Niñas, Niños y Adolescentes.	1.4.1 Secretaría de Salud.
1.4.2. Fomentar la atención especializada de la salud mental y adicciones con enfoque de Derechos Humanos, favoreciendo tratamientos no farmacológicos y evitando la institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes.	1.4.2 Secretaría de Salud.
1.4.3. Promover y garantizar, en coordinación con los sectores social y privado, espacios y entornos comunitarios seguros y ambientes saludables para una convivencia sana.	1.4.3 Secretaría de Cultura.
1.4.4. Garantizar a adolescentes el acceso gratuito a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento, libres de violencia.	1.4.4 Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.



<p>1.4.5. Promover la detección y atención oportuna de factores de riesgo psicosociales asociados con el suicidio en Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>1.4.6. Capacitar al personal de salud, educativo y de otros sectores que brindan atención a Niñas, Niños y Adolescentes, sobre la identificación oportuna, prevención universal y atención integral de problemas de salud mental y adicciones en niñez y adolescencia, con el fin de que reciban la atención indicada de manera oportuna.</p> <p>1.4.7. Implementar programas de habilidades para la vida, toma de decisiones y autocuidado de la salud, en escuelas y espacios comunitarios con el fin de informar y prevenir la aparición de problemas mentales y adicciones en Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>1.4.8. Combatir el estigma y favorecer la inclusión social de Niñas, Niños y Adolescentes con problemas de salud mental y adicciones.</p>	<p>1.4.5 Secretaría de Salud.</p> <p>1.4.6 Secretaría de Salud.</p> <p>1.4.7 Secretaría de Educación de Tabasco.</p> <p>1.4.8 Sistemas DIF Estatal y Municipales.</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB), Secretaría de Cultura, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) Sistema DIF Estatal y Municipales, Instituto de la Juventud y el deporte de Tabasco (INJUDET), Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT).</p>	

<p>ESTRATEGIA 1.5. Impulsar la implementación de los trabajos de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en la identidad, salud, nutrición, educación y cuidados que garanticen una vida sana y promuevan el bienestar de Niñas y Niños de 0 a 5 años.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



<p>1.5.1. Mejorar y asegurar la calidad de la atención de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género e interculturalidad, en todos los niveles de atención, mediante el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas e internacionales; en particular en poblaciones vulnerables.</p>	1.5.1 Secretaría de Salud.
<p>1.5.2. Incrementar la cobertura gratuita del registro oportuno de nacimiento de Niñas y Niños con énfasis en las regiones que presentan un mayor grado de marginación.</p>	1.5.2 Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General de Registro Civil.
<p>1.5.3. Facilitar el acceso a servicios de atención para Niños y Niñas de 0 a 5 años mediante la oferta oportuna de consultas del niño sano, así como asegurar la aplicación del esquema de vacunación con especial énfasis en poblaciones vulnerables.</p>	1.5.3 Secretaría de Salud.
<p>1.5.4 Detección oportuna de la discapacidad y rezagos en el desarrollo, así como su referencia, tratamiento, rehabilitación sin discriminación.</p>	1.5.4 Secretaría de Salud.
<p>1.5.5. Capacitación a madres, padres y personas cuidadoras de Niñas y Niños en prácticas de crianza sensible y cariñosa que faciliten el aprendizaje de nuevas habilidades, generen confianza y motivación, asegurando su desarrollo integral.</p>	1.5.5 Sistemas DIF Estatal y Municipales.
<p>1.5.6. Impulsar acciones dirigidas a madres gestantes, principalmente aquellas que se encuentran en condición de pobreza extrema, con el fin de que se reduzcan los riesgos de mortalidad materno-infantil.</p>	1.5.6 Secretaría de Salud.
<p>1.5.7. Garantizar el acceso a todas las niñas y niños a recibir educación inicial y preescolar inclusiva, que estimule el crecimiento y desarrollo infantil.</p>	1.5.7 Secretaría de Educación de Tabasco.
	1.5.8 Secretaría de Salud.



1.5.8. Fortalecer los programas de salud psicosocial para la prevención del maltrato y la violencia contra Niñas y Niños impulsando la identificación y atención temprana, garantizando su protección y restitución de Derechos.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Registro Civil, Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB), Fiscalía General del Estado de Tabasco Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), Sistema DIF Estatal y Municipales, Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE), Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT).

Objetivo 2

Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las Niñas, Niños y Adolescentes.

ESTRATEGIA 2.1

Lograr el acceso de todas las Niñas, Niños y Adolescentes al Sistema Educativo Estatal, garantizando su permanencia, participación, aprendizaje y conclusión oportuna de la educación obligatoria con calidad, así como con infraestructura y equipamiento adecuados, en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, y en entornos de convivencia pacífica y armónica.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1 Ampliar y mejorar la calidad de la oferta pública de educación en el Estado procurando ambientes propicios, seguros y culturalmente pertinentes que mejoren las bases para el desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes, priorizando la atención a aquellos en situación de vulnerabilidad.	2.1.1 Secretaría de Educación de Tabasco. 2.1.2 Secretaría de Educación.



<p>2.1.2. Desarrollar un programa de formación y actualización docente que responda a las necesidades detectadas en las distintas regiones, que incluya la formación en los enfoques de Derechos Humanos, género e interculturalidad en la práctica docente, en las diversas modalidades, que sean accesibles y garanticen la calidad educativa.</p>	
<p>2.1.3. Diseñar e implementar modelos pedagógicos, así como planes y programas de estudios pertinentes a los contextos sociales, lingüísticos y culturales con perspectiva de género y Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes que contribuyan a su desarrollo integral.</p>	2.1.3 Secretaría de Educación.
<p>2.1.4. Implementar de manera eficaz mecanismos de participación con pertinencia cultural que incluyan a Niñas, Niños, y Adolescentes para que puedan expresar sus ideas, gustos, preferencias y necesidades, contribuyendo en la toma de decisiones del modelo educativo en sus distintas modalidades.</p>	2.1.4 Secretaría de Educación.
<p>2.1.5. Promover que en el diseño de materiales educativos se consideren las condiciones, contextos y necesidades específicas de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	2.1.5 Secretaría de Educación.
<p>2.1.6. Mejorar la infraestructura y equipamiento en escuelas de todos los niveles, con énfasis en las localidades rurales, indígenas y afro mexicanas, tomando en cuenta la opinión de Niñas, Niños y Adolescentes y promoviendo la corresponsabilidad de la comunidad en el mantenimiento y cuidado de la infraestructura.</p>	2.1.6 Secretaría de Educación en conjunto con el Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa y la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
	2.1.7 Secretaría de Educación.
	2.1.8 Secretaría de Educación.



<p>2.1.7. Fomentar una convivencia escolar pacífica a través de la implementación de mecanismos y protocolos para la atención, actuación, canalización y seguimiento de casos que constituyan violaciones de Derechos, así como impulsar el desarrollo integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>2.1.8. Fomentar la corresponsabilidad de autoridades, madres, padres y personas cuidadoras en el proceso educativo de Niñas, Niños y Adolescentes en la escuela y la comunidad.</p> <p>2.1.9. Coordinar estrategias, acciones y programas para la inclusión educativa de Niñas, Niños y Adolescentes en riesgo de trabajo infantil.</p>	<p>2.1.9 Secretaría de Gobierno a través de la Dirección de Trabajo y Previsión Social.</p>
--	---

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Dirección del Trabajo y Previsión Social (DTyPS), Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB), Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa (ITIFE) Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

ESTRATEGIA 2.2. Incorporar el enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las Políticas Sociales y de desarrollo económico del Estado, para erradicar la pobreza que afecta su desarrollo.	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>2.2.1. Fortalecer los programas de transferencias y apoyos a los ingresos para hogares con Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de pobreza, de zonas rurales y urbanas de alta marginación, incluyendo los dirigidos a madres solteras, madres jóvenes y jóvenes embarazadas, buscando así cerrar las brechas de desigualdad.</p>	<p>2.2.1 Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.</p>
<p>2.2.2. Impulsar mecanismos para facilitar el acceso, aprendizaje, permanencia, tránsito y</p>	<p>2.2.2 Secretaría de Educación.</p>

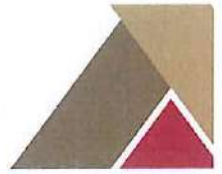


<p>conclusión oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes a la educación obligatoria, en zonas de alta y muy alta marginación.</p> <p>2.2.3. Garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva a Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo la eliminación de obstáculos legales que impiden el acceso a los mismos.</p> <p>2.2.4. Generar un mecanismo de distribución de alimentos básicos con alto nivel nutricional para Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de pobreza y pobreza extrema con énfasis en aquellos con carencia alimentaria.</p> <p>2.2.5. Impulsar que los programas sociales prioricen de manera permanente la asignación de bienes y servicios para la garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en condición de pobreza y pobreza extrema.</p>	<p>2.2.3 Secretaría de Salud.</p> <p>2.2.4 Sistema DIF Estatal y Municipales.</p> <p>2.2.5 Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaria de Educación de Tabasco (SETAB), Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, Secretaría de Salud (SS), Sistema DIF Estatal y Municipales.</p>	

<p>ESTRATEGIA 2.3.</p>	
<p>Promover acciones dirigidas a asegurar el pleno desarrollo y participación de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la preservación del medio ambiente saludable y la generación de entornos de bienestar.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>
<p>2.3.1. Garantizar que los proyectos inmobiliarios cuenten con áreas verdes y/o espacios peatonales con accesibilidad para personas con discapacidad que permitan la movilidad y convivencia segura de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>2.3.1 Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.</p> <p>2.3.2 Secretaría de Cultura.</p>

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



2.3.2. Garantizar a Niñas, Niños y Adolescentes el acceso gratuito a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento, libres de violencia.

2.3.3. Construir, rehabilitar y atender parques y espacios públicos para favorecer el desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes con un enfoque de educación ambiental, que integre aspectos de movilidad, seguridad, manejo de agua y residuos, energía, señalización y actividades recreativas poniendo énfasis en zonas críticas de violencia y mejorar el entorno construido.

2.3.4. Asegurar que todos los planteles de enseñanza básica y media superior cuenten con agua potable, baños suficientes y limpios y áreas verdes.

2.3.5. Fomentar la participación efectiva de Niñas, Niños y Adolescentes en la planeación, diseño, seguimiento y evaluación en temas de mejoramiento urbano.

2.3.6. Coordinar con instancias gubernamentales y educativas la realización de campañas relacionadas al uso, cuidado y preservación del agua dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes, a fin a contribuir a la creación de entornos de bienestar.

2.3.7. Promover campañas de difusión que contribuyan a una cultura de entornos de bienestar dirigidas a poblaciones originarias a través de la radio en lenguas indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y otras.

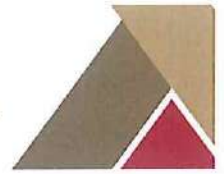
2.3.3 Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

2.3.4 Secretaría de Educación en conjunto con Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y el Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa.

2.3.5 Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

2.3.6 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

2.3.7 Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático en conjunto con la Comisión de Radio y Televisión y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB), Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED), Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), Ayuntamientos Municipales.

ESTRATEGIA 2.4.

Promover que Niñas, Niños y Adolescentes habiten en viviendas dignas y seguras que cuenten con servicios básicos para contribuir a su sano desarrollo, prioritariamente a familias en condición de pobreza.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.1. Fortalecer los programas públicos encaminados a la obtención y mejoras de una vivienda digna que cumpla con los servicios básicos, así como la generación de proyectos productivos para el óptimo desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes.	2.4.1 Instituto de Vivienda de Tabasco.
2.4.2. Garantizar la calidad en los materiales de las viviendas, así como que éstas cuenten con espacios adecuados y servicios básicos para el desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes.	2.4.2 Instituto de Vivienda de Tabasco.
2.4.3. Priorizar la asignación de presupuesto a programas, proyectos y/o acciones dirigidos a viviendas donde habiten Niñas, Niños y Adolescentes.	2.4.3 Secretaría de Finanzas.
2.4.4. Incrementar y mejorar el acceso a los servicios básicos de viviendas, en particular en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria.	2.4.4 Instituto de Vivienda de Tabasco.
2.4.5. Promover la construcción de viviendas acordes al medio ambiente, con un enfoque de seguridad que reduzca los	2.4.5 Instituto de Vivienda de Tabasco.



riesgos ante fenómenos climatológicos y desastres naturales.

2.4.6 Contribuir a la generación de procesos de difusión, promoción y formación de capacidades de Niñas, Niños y Adolescentes, para generar una cultura de producción y consumo responsable, que favorezca la reducción y separación de los residuos en vivienda, así como su reutilización y reciclaje.

2.4.6 Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático en conjunto con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático, Secretaría de Planeación y Finanzas, Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), y Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), Ayuntamiento Municipales.

Objetivo 3

Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes.

ESTRATEGIA 3.1.

Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los Centros de Asistencia Social, para garantizarles condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Promover acciones de prevención de separación innecesaria de la familia, considerando los procesos de adopción como última opción y garantizando el Interés Superior de la Niñez en todos los procedimientos.	3.1.1 Fiscalía General del Estado en conjunto con los Sistemas DIF Estatal a través de la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
3.1.2 Promover capacidades de cuidado familiar y comunitario, que permitan	3.1.2 Sistema DIF Estatal.



<p>entornos de desarrollo para prevenir la pérdida de cuidado parental.</p> <p>3.1.3 Fortalecer las modalidades de cuidados alternativos, incluyendo el acogimiento familiar por familiares y familias ajenas, cuidado residencial y adopciones, así como impulsar su efectiva implementación.</p> <p>3.1.4 Generar mecanismos de colaboración que permitan la homologación de procedimientos de adopción nacional e internacional.</p> <p>3.1.5 Garantizar el cumplimiento de los criterios para la autorización, registro, certificación y supervisión de los Centros de Asistencia Social y otros.</p> <p>3.1.6 Establecer directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y otros.</p> <p>3.1.7 Armonizar de manera coordinada la normativa, servicios, supervisión y registros de los Centros de Desarrollo Integral Infantil, bajo el Interés Superior de la Niñez.</p> <p>3.1.8 Fortalecer las modalidades de cuidados alternativos para que lleven a cabo acciones de apoyo y de acompañamiento emocional a adolescentes y a jóvenes, en relación con el proceso de egreso de Centros de Asistencia Social (CAS) y la vida autónoma e independiente.</p> <p>3.1.9 Definir medidas de protección integral para hijas e hijos de personas privadas de la libertad.</p>	<p>3.1.3 Sistema DIF Estatal.</p> <p>3.1.4 Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>3.1.5 la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>3.1.6 Sistema DIF Estatal a través de la Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.</p> <p>3.1.7 Sistema DIF Estatal.</p> <p>3.1.8 Sistema DIF Estatal.</p> <p>3.1.9 Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
---	---



<p>3.1.10 Generar datos confiables, actualizados y con periodicidad sobre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que son atendidos en los CAS, que den cuenta de la calidad del cuidado y del proyecto de vida hacia la vida autónoma.</p>	<p>3.1.10 Sistema DIF Estatal a través de la Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.</p>
---	---

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Fiscalía General del Estado de Tabasco, Sistemas DIF Estatal y Municipales, Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE), Procuradurías Municipales.

ESTRATEGIA 3.2.

Implementar acciones integrales para garantizar, proteger y restituir los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>3.2.1. Establecer mecanismos para socializar, complementar, instrumentar y evaluar periódicamente, en coordinación con las autoridades correspondientes del Estado, la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración.</p>	<p>3.2.1 Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos.</p>
<p>3.2.2. Promover la elaboración de protocolos, procedimientos, instrumentos y demás documentos establecidos en la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, para lograr la coordinación entre las autoridades responsables y su correcta implementación.</p>	<p>3.2.2 Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos en conjunto con la Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p>
<p>3.2.3. Planear y diseñar un Sistema Único de Registro y Gestión de Casos que permita dar seguimiento a las acciones</p>	<p>3.2.3 Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y</p>



realizadas por las autoridades participantes en la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, garantizando la protección de los datos personales de las Niñas, Niños y Adolescentes.

3.2.4. Implementar una estrategia para la promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en contextos de movilidad con necesidades de protección internacional, para la prevención de la discriminación, el racismo y la xenofobia, particularmente en los Municipios donde existe un mayor flujo migratorio.

3.2.5. Elaborar materiales de difusión de Derechos, trámites y procedimientos, con información detallada de acuerdo a las facultades de cada dependencia con lenguaje comprensible para Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de movilidad.

3.2.6. Garantizar la participación de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de movilidad en la toma de decisiones, cuando son sujetas al procedimiento administrativo migratorio o son solicitantes de la condición de refugiado.

3.2.7. Promover que la capacitación al personal de las instituciones responsables de la atención y protección internacional de Niñas, Niños y Adolescentes tenga enfoque de Derechos Humanos de niñez y adolescencia, género e interculturalidad.

3.2.8. Fortalecer el funcionamiento de los espacios para la atención de Niñas,

Adolescentes en conjunto con el Instituto Nacional de Migración.

3.2.4 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA en conjunto con el Instituto Nacional de Migración.

3.2.5 Instituto Nacional de Migración en conjunto con la Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.

3.2.6 Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

3.2.7 Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos, en conjunto con la Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.

3.2.8 Sistema DIF Tabasco.



<p>Niños y Adolescentes, acompañados y no acompañados en contextos de movilidad para que cumplan con estándares internacionales en la materia.</p> <p>3.2.9. Desarrollar, normar y supervisar los programas de residencia temporal y de familias de acogida, dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado.</p>	<p>3.2.9 Sistema DIF Tabasco.</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Gobierno, a través de la Sub secretaría de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado de Tabasco, Instituto Nacional de Migración (INM), DIF Estatal y Municipales y Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE), Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA, Instituto Nacional de Migración (INM).</p>	

<p>ESTRATEGIA 3.3. Implementar acciones para proteger integralmente a las y los Adolescentes en conflicto con la ley.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>
<p>3.3.1. Garantizar las medidas de protección especial y planes de restitución de Derechos a la población adolescente que se encuentre en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.</p>	<p>3.3.1 Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en conjunto con Fiscalía General del Estado.</p>
<p>3.3.2. Diseñar e implementar modelos efectivos de internamiento, semi-internamiento y medidas en libertad.</p>	<p>3.3.2 Tribunal Superior Justicia.</p>
<p>3.3.3 Fortalecer los mecanismos Estatales del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.</p>	<p>3.3.3 Tribunal Superior Justicia.</p>



3.3.4. Diseñar estrategias de prevención secundaria y terciaria en materia de justicia adolescente, mediante la evaluación e integración de programas y acciones de coordinación en un periodo menor de dos años.	3.3.4 Tribunal Superior Justicia.
3.3.5. Promover la especialización con lineamientos y contenidos homologados para todas las personas operadoras del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	3.3.5 Tribunal Superior Justicia.
3.3.6. Diseñar, evaluar y monitorear indicadores de reinserción social de los adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	3.3.6 Tribunal Superior Justicia.
3.3.7. Crear el Sistema de Información en Justicia Especializada para Adolescentes.	3.3.7 Tribunal Superior Justicia.
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado de Tabasco, Poder Judicial del Estado de Tabasco a través de la Tribunal Especializado en Justicia Penal para Adolescentes, Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE), Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED).	

ESTRATEGIA 3.4.	
Impulsar la erradicación del trabajo infantil y proteger de manera integral los Derechos de las y los Adolescentes trabajadores en edad permitida.	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.4.1. Fortalecer y coordinar los mecanismos instrumentados para prevenir y eliminar el trabajo infantil.	3.4.1 Secretaría de Gobierno a través de la Dirección del Trabajo y Previsión Social en conjunto con la Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA. 3.4.2 Secretaría de Gobierno a través de Dirección del Trabajo y Previsión



<p>3.4.2. Contribuir a la erradicación del trabajo de personas menores de 15 años, asegurando su protección y desarrollo integral.</p> <p>3.4.3. Promover acciones enfocadas a combatir las causas que generan que Niñas y Niños trabajen.</p> <p>3.4.4. Fortalecer la empleabilidad segura de adolescentes de 15 a 17 años, fortaleciendo mecanismos específicos para su protección.</p> <p>3.4.5. Instrumentar campañas de sensibilización y concientización social de los efectos negativos del trabajo infantil entre los sectores público, social y privado.</p>	<p>Social en conjunto con Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p> <p>3.4.3 Secretaría de Gobierno a través de la Dirección del Trabajo y Previsión Social en conjunto con la Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p> <p>3.4.4 Secretaría de Gobierno a través de la Dirección del Trabajo y Previsión Social en conjunto con la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>3.4.5 Secretaría de Gobierno a través de la Dirección del Trabajo y Previsión Social en conjunto con la Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p>
---	--

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Gobierno a través de Dirección del Trabajo y Previsión Social (DTyPS), Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE), Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), SETAB, Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.

ESTRATEGIA 3.5.

Implementar acciones en materia de prevención, protección, atención y respuesta a la violencia en contra de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizarles el derecho a la integridad personal.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.5.1. Fortalecer las capacidades de los cuerpos de seguridad estatal y municipales,	3.5.1 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



en materia de atención y protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

3.5.2. Fortalecer los mecanismos para la detección y atención de violaciones de Derechos Humanos incluyendo desaparición, explotación, reclutamiento de personas menores de 18 años en actividades delictivas, trata y explotación de Niñas, Niños y Adolescentes para su protección integral.

3.5.3. Impulsar las acciones para implementar un enfoque transversal del Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes en los servicios de atención de víctimas de violencia para la adecuada restitución de sus Derechos.

3.5.4. Promover la generación y mejora de la información e investigación cuantitativa y cualitativa sobre las violencias contra Niñas, Niños y Adolescentes en México.

3.5.5. Promover la prevención y atención de la violencia en todos los entornos, incluyendo el escolar, familiar, comunitario, digital e institucional.

3.5.6. Impulsar procesos para fortalecer y articular los instrumentos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género, con énfasis en el feminicidio.

3.5.2 Fiscalía General del Estado.

3.5.3 Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en conjunto con Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.

3.5.4 Fiscalía General del Estado en conjunto con la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

3.5.5 Fiscalía General del Estado, en conjunto con Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y el Instituto Estatal de la Mujer.

3.5.6 Fiscalía General del Estado en conjunto con el Instituto Estatal de la Mujer.

3.5.7 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.



<p>3.5.7. Establecer programas de sensibilización y capacitación para el conocimiento y dominio de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que permitan el conocimiento de sus obligaciones, responsabilidades y los alcances de su incumplimiento establecidos en la Ley.</p> <p>3.5.8. Impulsar el fortalecimiento de habilidades familiares de madres, padres y personas cuidadoras, promoviendo modelos de crianza positiva y libre de violencia de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>3.5.9. Fortalecer la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de atención a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia sexual.</p> <p>3.5.10. Diseñar e implementar una estrategia que garantice la protección y restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle.</p>	<p>3.5.8 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p> <p>3.5.9 Fiscalía General del Estado en conjunto con el Instituto Estatal de la Mujer.</p> <p>3.5.10 Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
--	---

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB), Fiscalía General del Estado, Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE), Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT). Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED).

<p>ESTRATEGIA 3.6. Promover que Niñas, Niños y Adolescentes tengan acceso a una cultura de protección civil para contar con la preparación necesaria para hacer frente a desastres naturales o cualquier situación de riesgo.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>



<p>3.6.1. Impulsar acciones de gestión integral de riesgos y protección civil que contribuyan a garantizar la vida de Niñas, Niños y Adolescentes, con base en su derecho a la Prioridad.</p>	<p>3.6.1 Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.</p>
<p>3.6.2. Promover el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y entre órdenes de gobierno, para asegurar la integralidad en el diseño de acciones en materia de protección civil que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>3.6.2 Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.</p>
<p>3.6.3. Sensibilizar al servicio público responsable de instrumentar programas, proyecto y acciones en materia de protección civil, sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con énfasis en su derecho a la Prioridad.</p>	<p>3.6.3 Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.</p>
<p>3.6.4. Lograr que todos los centros educativos del Estado (públicos y privados) cuenten con un Programa Escolar de Protección Civil.</p>	<p>3.6.4 Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.</p>
<p>3.6.5. Contar con un diagnóstico pormenorizado sobre el estado que guarda la infraestructura de los planteles educativos del Estado.</p>	<p>3.6.5 Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.</p>
<p>3.6.6. Instrumentar acciones para la difusión del Plan Familiar de Protección Civil entre Niñas, Niños y Adolescentes, para fortalecer sus habilidades en temas de emergencias y prevención de riesgos.</p>	<p>3.6.6 Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB), Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCE), Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa (ITIFE) Y Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT).</p>	

Objetivo 4

Generar un cambio cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos y garantizar su participación en el diseño y ejecución



de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.

ESTRATEGIA 4.1.	
Asegurar y fomentar espacios, condiciones y mecanismos de participación efectiva, equitativa y sistemática que garanticen que las Niñas, Niños y Adolescentes sean escuchados y tomados en cuenta en asuntos que les conciernan.	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia e instrumentos disponibles para garantizar la participación efectiva de Niñas, Niños y Adolescentes.	4.1.1 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.
4.1.2 Promover la adecuación del marco normativo institucional para establecer la obligación de incorporar la participación efectiva de Niñas, Niños y Adolescentes en el diseño, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas necesarias para la protección de sus Derechos.	4.1.2 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.
4.1.3. Vigilar la correcta aplicación del principio de participación en los procesos civiles y penales en que se ven involucrados las Niñas, Niños y Adolescentes.	4.1.3 Fiscalía General del Estado en conjunto con la Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y el Tribunal Superior de Justicia.
4.1.4 Construir y fortalecer mecanismos de participación efectiva y de diálogo permanente para Niñas, Niños y Adolescentes, en concordancia con los lineamientos y estándares en la materia.	4.1.4 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.
4.1.5 Promover acciones para informar y fortalecer habilidades para la vida en Niñas, Niños y Adolescentes, para su pleno	4.1.5 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



desarrollo, participación y toma de decisiones.	
---	--

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB), Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE), Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA, Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT).

ESTRATEGIA 4.2 Garantizar la participación de Niñas, Niños y Adolescentes en la vida cultural, así como el acceso a actividades artísticas, físicas, deportivas y de esparcimiento en condiciones de igualdad para su desarrollo integral.	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.1 Impulsar acciones que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, ideas, tradiciones, expresiones y costumbres de Niñas, Niños y Adolescentes para la construcción de su vida cultural.	4.2.1 Secretaría de Cultura.
4.2.2 Fortalecer la coordinación interinstitucional para fomentar la participación de Niñas, Niños y Adolescentes en actividades culturales, físicas, deportivas y de esparcimiento.	4.2.2 Secretaría de Cultura en conjunto con Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.
4.2.3 Fomentar la creación, rescate, preservación y operación de espacios públicos seguros, involucrando la participación de Niñas, Niños y Adolescentes.	4.2.3 Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.
4.2.4 Asegurar el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a la información sobre actividades artísticas, físicas, deportivas y de esparcimiento.	4.2.4 Secretaría de Cultura en conjunto con Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.







<p>4.2.5 Promover la colaboración estratégica entre los tres órdenes de gobierno y con la población en general, para impulsar la realización de proyectos culturales, de actividad física, deportivos y de esparcimiento dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes de forma accesible y adecuada.</p> <p>4.2.6 Promover que la oferta cultural, deportiva y recreativa fortalezca el reconocimiento de Niñas, Niños y Adolescentes como sujetos de derecho.</p>	<p>4.2.5 Secretaría de Cultura en conjunto con el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.</p> <p>4.2.6 Secretaría de Cultura en conjunto con el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB), Secretaría de Cultura, Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco (INJUDET), Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT).</p>	

<p>ESTRATEGIA 4.3. Garantizar que la difusión y comunicación social del sector público, así como los contenidos de los medios de comunicación públicos y privados, incorporen el enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con perspectiva de género e interculturalidad.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>
<p>4.3.1 Promover la incorporación de la perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la normatividad que regula la comunicación y difusión social en la Administración Pública Estatal.</p>	<p>4.3.1 Gobernatura a través de la Dirección General de Imagen Institucional de Tabasco en conjunto con la Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p>
<p>4.3.2 Instrumentar una estrategia de difusión y formación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las áreas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>4.3.2 Gobernatura a través Dirección General de Imagen Institucional de Tabasco en conjunto con la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco.</p>



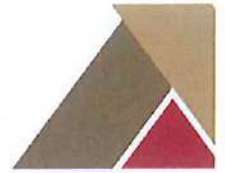
<p>4.3.3 Impulsar la producción y la difusión de contenidos audiovisuales especializados dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes, con enfoque de Derechos Humanos, de género y para múltiples plataformas.</p>	<p>4.3.3 Gubernatura a través Dirección General de Imagen Institucional de Tabasco en conjunto con la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco.</p>
<p>4.3.4 Promover la participación de Niñas, Niños y Adolescentes en la producción y difusión de materiales con enfoque de Derechos.</p>	<p>4.3.4 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p>

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Gubernatura a través Dirección General de Imagen Institucional de Tabasco, Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco (SEGOB) y Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), Secretaría de Cultura y Ayuntamientos Municipales.

ESTRATEGIA 4.4.

Asegurar a las Niñas, Niños y Adolescentes el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante la reducción de la brecha digital, así como fomentar la navegación segura en internet.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>4.4.1 Impulsar la conectividad gratuita y de banda ancha a nivel Estatal, con prioridad en las zonas de pobreza y alta marginación.</p>	<p>4.1.1 Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.</p>
<p>4.4.2. Definir acciones de alfabetización digital, dirigida a madres, padres, personas cuidadoras, Niñas, Niños y Adolescentes, cerrando la brecha digital e impulsando la navegación segura.</p>	<p>4.4.1 Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.</p>
<p>4.4.3. Definir e implementar una estrategia de ciberseguridad dirigida a madres, padres, personas cuidadoras, Niñas, Niños</p>	<p>4.4.2 Fiscalía General del Estado en conjunto con la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>



<p>y Adolescentes, para contribuir a la prevención de las violencias, reducir la brecha digital e impulsar la navegación segura.</p> <p>4.4.4. Promover la difusión de los Derechos y establecer los mecanismos para proteger a Niñas, Niños y Adolescentes de riesgos y vulneraciones en el entorno digital.</p>	<p>4.4.3 Fiscalía General del Estado en conjunto con la Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Gubernatura a través Dirección General de Imagen Institucional de Tabasco, Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco (SEGOB), Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CMAIG), Fiscalía General del Estado, Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático, Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Fiscalía General del Estado y Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p>	

<p>ESTRATEGIA 4.5.</p>	
<p>Implementar acciones para la sensibilización, capacitación, formación y profesionalización del servicio público, con enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, perspectiva de género e interculturalidad.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>
<p>4.5.1. Diseñar e implementar una estrategia de formación y desarrollo de capacidades institucionales en el servicio público, sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>4.5.2. Coordinar acciones de difusión de contenidos sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de los "Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado" de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>4.5.1 Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en conjunto con Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p> <p>4.5.2 Secretaría de la Función Pública en conjunto con la Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p> <p>4.5.3 Secretaría de Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en conjunto con la Unidad del</p>



<p>4.5.3. Identificar y promover de manera permanente entre la Administración Pública Estatal, la oferta de capacitación que se genere en torno a Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p>
<p>4.5.4. Diseñar contenidos y materiales impresos y digitales, dirigidos a servidores públicos, para la difusión de los Derechos, retos y problemas que enfrentan Niñas, Niños y Adolescentes, privilegiando el Interés Superior de la Niñez.</p>	<p>4.5.4 Gubernatura a través Dirección General de Imagen Institucional de Tabasco en conjunto con la Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p>
<p>4.5.5. Impulsar acciones para lograr transversalizar la perspectiva de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el diseño de políticas y programas de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>4.5.5 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p>
<p>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Gubernatura a través Dirección General de Imagen Institucional de Tabasco, Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco (SEGOB) Secretaría de la Función Pública y Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p>	

<p>ESTRATEGIA 4.6.</p>	
<p>Fortalecer la coordinación multisectorial y entre órdenes de gobierno, así como con los sectores privado y social, para garantizar la protección y ejercicio de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>
<p>4.6.1 Implementar mecanismos de coordinación entre el Sistema Estatal de Protección Integral y los demás Sistemas Estatales, Comisiones, Cuerpos Colegiados y Grupos de Trabajo existentes, para articular las políticas y programas en beneficio de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>4.6.1 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p>
<p>4.6.2 Promover la participación y colaboración con los sectores privado y</p>	<p>4.6.2 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



social, organismos internacionales y academia, en las acciones tendentes a garantizar la protección y ejercicio de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

4.6.3 Elaborar e instrumentar estrategias y acciones para fortalecer a los Sistemas Municipales de Protección Integral, así como la articulación de la Política Estatal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

4.6.4 Impulsar la generación e intercambio de información estadística e indicadores que permita monitorear y dar seguimiento a la garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

4.6.5. Promover la asignación de recursos Humanos, materiales, financieros y de infraestructura, para el diseño, instrumentación y administración del Sistema de Información Estatal.

4.6.3 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.

4.6.4 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.

4.6.5 Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco (SEGOB) Secretaría Técnica de Gubernatura, Secretaría de la Función Pública, Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA.



Metas para el bienestar y Parámetros

Meta del bienestar del Objetivo 1:

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.1 Tasa de Mortalidad Infantil (TMI) (1,000 NVE).		
Objetivo prioritario	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.		
Definición o descripción	Es el número de defunciones de niñas y niños menores de un año ocurridas en el año t1, entre el total de nacidos vivos en el mismo año t1, por 1000 (NV).		
Nivel de desagregación	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico



Unidad de medida	Tasa de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	-Secretaría de Gobierno de -Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Método de cálculo	$TMI = (Def_{<1a} / NV) \times 1,000$ En donde: TMI = Tasa de Mortalidad Infantil en el año Def<1a = Defunciones en la población menor de 1 año de edad en el año NV = Nacidos vivos en el año		
Observaciones	Estimación y parámetros conforme al CONAPO. El seguimiento anual será reportado con base a los indicadores publicados en el Catálogo Nacional de Indicadores del INEGI y/o los publicados por la Secretaría de Salud para monitorear el avance de la meta.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable 1	Niñas y Niños menores de un año fallecidos en el año	Valor variable 1	663
			Fuente de información variable 1
			Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
Variable 2	Nacidos vivos durante el año	Valor variable 2	43,759
			Fuente de información variable 2
			Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
Sustitución en método de cálculo del indicador	Defunciones en la población menor de 1 año de edad en el año 2018/Total de Nacidos vivos en el año 2018 X mil = $TMI_t = (663/43,759) \times 1,000 = 15.15$		
VALOR DE LINEA BASE Y METAS			



Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor		15.15		N/A.		
Año	2018		Niños y Niñas menores de un año.			
META 2024		Nota sobre la meta 2024				
15.15		Para el 2024, por cada mil niñas y niños nacidos vivos, habrá menos de 11.44 defunciones de menores de un año de edad (Nacional).				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
14.1		14.5		14.0		
METAS INTERMEDIAS (Nacionales)						
2020	2021	2022	2023			2024
12.80	12.48	12.13	11.79			11.44

Parámetro de objetivo 1:

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	1.2 Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación Estatal.
Objetivo prioritario	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y Derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.
Definición descripción	o Porcentaje de Población con carencia por acceso a la alimentación.



Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad frecuencia de medición	o	Bienal	
Tipo	Estratégico	Acumulado periódico	o	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de datos		Enero - Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Enero	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance		-Secretaría de Gobierno. -Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	
Método de cálculo	$ic_ali(p) = \frac{(x_1 + x_2 + \dots + x_N)}{N} \times 100$ <p>En donde: $ic_ali(p)$ = Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación i = i-ésimo individuo de la población, $i=1, \dots, N$ N = Total de la población de 0 a 17 años ic_alii = Indica si el i-ésimo individuo se encuentra en situación de carencia por acceso a la alimentación: es decir 1 si tiene carencia y 0 en caso contrario</p>				
Observaciones	El cálculo es transversal, por lo que está referido siempre a un momento específico en el tiempo.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Variable 1	Población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la alimentación	Valor variable 1	1,151,071	Fuente de información variable 1	CONEVAL
Variable 2	Total de la población de 0 a 17 años	Valor variable 2	251,5926	Fuente de información variable 2	CONEVAL
Sustitución en método de cálculo del indicador	$Población\ con\ carencia\ por\ acceso\ a\ la\ alimentación / Total\ de\ la\ población\ total\ años \times 100 = ic_ali * p = (1,151,071 / 251,5926) * 100 = 45.75$				



VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	45.75		Es el último dato publicado por CONEVAL			
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
33.4		45		45.3		46.8

Parámetro del objetivo 1:

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.3 Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años		
Objetivo prioritario	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y Derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.		
Definición descripción	Es el cociente del número de nacimientos ocurridos en niñas entre 10 y 14 años que tienen lugar en un determinado año entre el total de mujeres de 10 a 14 años a mitad de ese año por 1 000.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad frecuencia medición	o de Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado periódico	o Periódico
Unidad medida	Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años por cada mil mujeres en este grupo de edad	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre



Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	-Secretaría de Gobierno -Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Método de cálculo	$TEF_{10-14} = (Nt_{10-14} / P_{obfem_{10-14}}) \times 1,000$ <p>En donde: TEF_{10-14} = Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años Nt_{10-14} = Número total de hijos nacidos vivos de mujeres entre 10 y 14 años de edad, en un año $P_{obfem_{10-14}}$ = Población femenina de 10 a 14 años de edad del año</p>		
Observaciones	N/A		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable 1	Número total de hijos nacidos vivos de mujeres entre 10 y 14 años de edad en el año 2020	Valor variable 1	617
		Fuente de información variable 1	CONAPO
Variable 2	Población femenina de 10 a 14 años de edad del año 2020	Valor variable 2	96,919
		Fuente de información variable 2	CONAPO
Sustitución en método de cálculo del indicador	<p>Número total de hijos nacidos vivos de mujeres entre 10 y 14 años de edad, en el año 2020 / Población femenina de 10 a 14 años de edad del año 2020 X 1,000 =</p> $TEF_{10-14} = (617 / 96,919) \times 1,000 = 6.36$		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor	6.36		
Año	2020		



SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (Nacional)						
	2008- 2013		2019			
	6.77		14.35			

Meta del bienestar del objetivo 2:

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.1 Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema.		
Objetivo prioritario	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.		
Definición o descripción	Porcentaje de la población de 0 a 17 años que padece tres o más de las seis carencias y cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar mínimo.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad frecuencia de medición	o Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado periódico	o Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo recolección de datos	de Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	-Gobernación -Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes



Método de cálculo	$pob_e^{\wedge}p = (X1+X2+Xn\ pob_ei / N)X 100$ <p>En donde: $pob_e^{\wedge}p$ = Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza extrema $X1+X2+Xn\ pob_ei$ = Total de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza extrema N = Total de la población de 0 a 17 años</p>
Observaciones	El cálculo es transversal por lo que está referido a un momento t específico en el tiempo

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Variable 1	Total de la población	Valor variable 1	302,500	Fuente de información variable 1	CONEVAL
Variable 2	Total de la población	Valor variable 2	2,515,926	Fuente de información variable 2	CONEVAL
Sustitución en método de cálculo del indicador	Total, de la población en situación de pobreza extrema/ Total de la población X 100= $pob_e^{\wedge}p = (302,500/2,515,926) X 100=12.02$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base	Nota sobre la línea base	
Valor	12.02	Es el último dato proporcionado por CONEVAL
Año	2018	
META 2024 (Nacional)	Nota sobre la meta 2024	
6.78	Se prorrateó con la meta de la agenda 2030 (Eliminar la pobreza extrema de aquí al 2030). Se espera que para el 2030 la pobreza extrema de niñas, niños y adolescentes se ubique en 3.54%	



SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (Nacional)						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
14.3		11.0		11.8		12.02
METAS INTERMEDIAS (Nacional)						
2020	2021	2022	2023	2024		
8.9		7.9		6.78		

Parámetro del objetivo 2:

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.2 Porcentaje de la población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la seguridad social.		
Objetivo prioritario	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.		
Definición descripción	o Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad frecuencia de medición	o Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado periódico	o Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la	Enero



		información	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar avance	-Gobernación -Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Método de cálculo	$Ic_{ss}(p) = \left(\frac{x_1 + x_2 + \dots + x_N}{N} \right) \times 100$ <p>En donde: $Ic_{ss}(p)$ = Porcentaje de la población con carencia por acceso a la seguridad social I = i-ésimo individuo en la población, $I = 1, N$ N = Total de la población de 0 a 17 años ic_{ssi} = Indica si el i-ésimo individuo se encuentra en situación de carencia por acceso a la seguridad social, es decir .1 si tienen carencia y 0 en caso contrario</p>		
Observaciones	El cálculo es transversal, por lo que está referido siempre a un momento t específico en el tiempo.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Variable 1	Total de la población de con carencia por acceso a la seguridad social	Valor variable 1	1,699,300	Fuente de información variable 1	CONEVAL
Variable 2	Total de la población.	Valor variable 2	2,515,926	Fuente de información variable 2	CONEVAL
Sustitución en de del método de cálculo del indicador	Total de la población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la seguridad social/ Total de la población de 0 a 17 años $\times 100 = ic_{ss} \setminus 005Ep = (1,699,300/2,515,926) \times 100 = 67.43$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS (Nacional)

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	67.43	N/A.
Año	2018	



SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (Nacional)						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
71.2		72.7		69.0		67.54

Parámetro del objetivo 2:

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.3 Tasa neta de escolarización para nivel medio superior Estatal.		
Objetivo prioritario	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.		
Definición o descripción	Número de alumnas (os) en el nivel medio superior al inicio del ciclo escolar del rango de edad típico correspondiente al nivel medio superior, por cada cien en el mismo grupo de edad de la población.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Agosto - Julio (ciclo escolar)
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	-Gobernación -Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes



Método de cálculo		$TNE_C = (M_C / P_t) \times 100$ En donde: TNE_C= Tasa neta de escolarización para el nivel medio superior en el ciclo escolar Cn C = Ciclo escolar M_C = Matrícula de la población en educación media superior de 15 a 17 años de edad en el ciclo escolar Cn P_t = Total de la población de 15 a 17 años de edad en el año en el ciclo escolar n			
Observaciones		Se utilizó la metodología para obtener indicadores educativos de la SEP, para más información consultar: http://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores_estadistica_e_indicadores_entidad_federativa/estadistica_e_indicadores_educativos_27TAB.pdf			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Variable 1	Matrícula de la población de 15 a 17 años de edad en el ciclo escolar 2017 - 2018	Valor variable 1	112,818	Fuente de información variable 1	-Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPEE)
Variable 2	Total de la población de 15 a 17 años de edad en el año 2017	Valor variable 2	N/D.	Fuente de información variable 2	N/D.
Sustitución en método de cálculo del indicador	N/D.				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	85.7				



Año	2018		Porcentaje calculado por la SEP disponible en el documento: "Estadística Educativa Tabasco Ciclo escolar 2017 - 2018".			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO NACIONAL						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	62.67		78.3		84.9	84.39

Meta del bienestar del Objetivo 3:

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.1 Tasa de ocupación infantil no permitida Nacional		
Objetivo prioritario	Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.		
Definición o descripción	Proporción de la población infantil ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o bien, que se encuentra en ocupaciones peligrosas de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Tasa de ocupación infantil por cada cien	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero



Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	-Gobernación -Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes		
Método de cálculo	$OI_No = \frac{NNA_OI_No}{NNA_5-17}$ En dónde: OI_No = Tasa de ocupación infantil no permitida NNA_OI_No = Población infantil ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas NNA_5-17 = Población de 5 a 17 años				
Observaciones	N/A				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Variable 1	1.- Población infantil ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas	Valor variable 1	32,003	Fuente de información variable 1	INEGI. Módulo de Trabajo Infantil
Ne2	2.- Población de 5 a 17 años	Valor variable 2	598,672	Fuente de información variable 2	INEGI. Módulo de Trabajo Infantil
	Población infantil ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas / Población de 5 a 17 años X 100 = $OI_No = (32,003 / 598,672) \times 100 = 5.3$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	5.3		NA		
Año	2017				



META 2024		Nota sobre la meta 2024				
3.8 (Nacional)		Cálculo de la meta a 2024 en base a la Agenda 2030.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (Nacional)						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	7.8		7.5		5.3	
METAS INTERMEDIAS (Nacional)						
0	2021	2022	2023		24	
	4.9		3.8		38	

Parámetro del objetivo 3:

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Delitos en que los afectados son Niñas, Niños y Adolescentes de enero a agosto 2020.		
Objetivo prioritario	Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.		
Definición o descripción	Delitos en que los afectados fueron Niñas, Niños y Adolescentes reportados por la Fiscalía General del Estado de enero a agosto de 2020.		
Nivel de desagregación	Estatal.	Periodicidad frecuencia medición	o Anual.
Tipo	Estratégico	Acumulado periódico	o Periódico



Unidad de medida	Población Total	Período de recolección de datos	Enero - Agosto
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	-Fiscalía General del Estado -Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Método de cálculo	N/A.		
Observaciones	Total de delitos cometidos hacia Niñas, Niños y Adolescentes menores de 18 años de enero a agosto de 2020 reportados por la Fiscalía General del Estado.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
variable 1	Número de Delitos en que los afectados son Niñas, Niños y Adolescentes.	Valor variable 1	32
		Fuente de información variable 1	Fiscalía General del Estado.
Sustitución en método de cálculo del indicador	Número total de delitos en los que los afectados son Niñas, Niños y Adolescentes.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base	Nota sobre la línea base		
Valor	32	Datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado.	
Año	2020		



Parámetro del Objetivo 3:

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Niñas, Niños y Adolescentes que manifestaron experimentar algún tipo de violencia.		
Objetivo prioritario	Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.		
Definición descripción	o Porcentaje de la población entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad frecuencia de medición	o Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado periódico	o Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero – Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	-Gobernación -Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Método de cálculo	N/A.		
Observaciones	N/A.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base	Nota sobre la línea base		



Valor	12.88%	Información disponible en la Encuesta Infantil y Juvenil 2018, disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/CIJ-18-TAB.pdf
Año	2018	

Meta del bienestar del Objetivo 4.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.1 Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos para la participación de la población de 0 a 17 años por parte de los integrantes del Sistema de Protección Estatal.		
Objetivo prioritario	Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de Derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.		
Definición o descripción	Porcentaje de mecanismos efectuados para la participación de la población de 0 a 17 años implementados por los integrantes del Sistema estatal de Protección Estatal con respecto a los mecanismos existentes.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad frecuencia medición	o Anual de
Tipo	Estratégico	Acumulado periódico	o Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Marzo
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	-Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Método de cálculo	<p>$PAM = (MP_i / MP_j) * 100$</p> <p>En donde:</p> <p>MP_i = Suma del número de mecanismos para la participación de la población de 0 a 17 años implementados por los integrantes del Sistema de Protección Estatal llevados a cabo en el año</p> <p>MP_j = Total de Número de mecanismos para la participación de la población de 0 a 17 años implementados por los integrantes del Sistema de Protección Estatal programados en el año</p>
Observaciones	El total del número de mecanismos corresponde a los mecanismos reportados por los integrantes del Sistema.

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Variable 1	Mecanismos para la participación de la población de 0 a 17 años implementadas por los integrantes del Sistema de Protección Estatal.	Valor variable 1	38	Fuente de información variable 1	-Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Variable 2	Número de mecanismos para la participación de la población de 0 a 17 años implementadas por los integrantes del Sistema de Protección Estatal programados en el año.	Valor variable 2	46	Fuente de información variable 2	-Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Sustitución en método de cálculo del indicador	<p>Mecanismos para la participación de la población de 0 a 17 años implementados por los integrantes del Sistema de Protección Estatal / Número de mecanismos para la participación de la población de 0 a 17 años implementados por los integrantes del Sistema de Protección Estatal programados en el año X 100 =</p> <p>$PAM = 38/46 \times 100 = 82.60\%$</p>
--	---

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base	Nota sobre la línea base
------------	--------------------------



Valor	82.60%	Los datos corresponden a los mecanismos de participación reportados por los Integrantes del Sistema.
Año	2021	
META 2024	Nota sobre la meta 2024.	
100%	La meta es alcanzar el 100% de los mecanismos participación programados en el año.	

Parámetro del Objetivo 4.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.2 Porcentaje de población de 6 a 17 años usuaria de internet Estatal		
Objetivo prioritario	Generar un cambio cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.		
Definición descripción	Es el cociente de la división del total de la población de 6 a 17 años que declaró usar internet entre el total de población de 6 a 17 años; multiplicado por cien.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	-Gobernación -Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes



Método de cálculo	$PINTERNET = (UINTERNET / PTOTAL) * 100$ En donde: PINTERNET = Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet UINTERNET = Total de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet PTOTAL = Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años
-------------------	---

Observaciones	Se considera usuario de Internet a todo individuo de 6 a 17 años que, en forma eventual o cotidiana, y de manera autónoma, ha accedido y realizado alguna actividad en Internet en los últimos tres meses. Las actividades pueden ser: realizar tareas escolares; de comunicación, incluyendo correos electrónicos o conversaciones escritas (Chat); de entretenimiento, como bajar o jugar videojuegos o programas de computadora en la red, escuchar música, etcétera.
---------------	--

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Variable 1	Total de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet	Valor variable 1	337,054	Fuente de información variable 1	INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
------------	--	------------------	---------	----------------------------------	---

Variable 2	Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años	Valor variable 2	498,201	Fuente de información variable 2	CONAPO. Proyecciones a mitad del año
------------	--	------------------	---------	----------------------------------	--------------------------------------

Sustitución en método de cálculo del indicador	Total de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet / Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años X 100 = $PINTERNET = (337,054 / 498,201) * 100 = 67.65\%$				
--	--	--	--	--	--

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base	Nota sobre la línea base	
Valor	67.65%	N/A
Año	2018	

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (NACIONAL)



2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
			71.1	69.8	73.76	73.48

Parámetro del objetivo 4.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.3 Número de bibliotecas públicas, casas y centros de cultura por cada 100 mil Niñas, Niños y Adolescentes.		
Objetivo prioritario	Generar un cambio cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos y se le coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.		
Definición o descripción	Mide el número de bibliotecas públicas, casas y centros de cultura por cada 100 mil Niñas, Niños y Adolescentes.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Número	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	-Gobernación -Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Método de cálculo	$BC = (TBC/P) \times 100,000$ De donde: BC = Número de bibliotecas públicas, casas y centros de cultura por cada 100 mil niñas, niños y adolescentes TBC = Número de bibliotecas públicas, casas y centros de cultura P = Población de 0 a 17 años		



Observaciones	N/A					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de bibliotecas públicas, casas y centros de cultura	Valor variable 1	187	Fuente de información variable 1	Secretaría de Cultura	
Nombre variable 2	2.- Población entre 0 y 17 años	Valor variable 2	738661	Fuente de información variable 2	CONAPO. Proyecciones a mitad de año	
Sustitución en método de cálculo del indicador	Número de bibliotecas públicas, casas y centros de cultura / Población entre 0 y 17 años X cien mil = $BC = (187 / 738661 \times 100,000) = 25.31\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	25.31%					
Año	2017					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO NACIONAL						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
				23.8	24	24.1



Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (1917). Diario Oficial de la Federación. Última Reforma 19-02-2021.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, (1919).

Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Última Reforma 06/11/2018.

Ley de Planeación del Estado de Tabasco, (1983). Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Última reforma, 01/05/2019.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2014). Diario Oficial de la Federación.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. (2015). Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Reglamento de la ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. (2017). Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

INEGI, (2015). Encuesta Intercensal.

INEGI, (2010). Censo de Población y Vivienda.

INEGI, (2020). Censo de Población y Vivienda.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2018). Medición de la pobreza, Tabasco, serie 2008-2018.





INEGI – SEP, Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, CEMABE 2013.

SEP, Principales cifras del sistema educativo 2014.

INSP, ENSANUT 2012. Deterioro de la lactancia materna: dejar las fórmulas y apegarse a lo básico.

Fiscalía General del Estado (2016). Estadísticas del Estado de Tabasco con base en el reporte de indicadores suministrado por la Dirección de Información y Estadística de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

INEGI, (2018) Modulo de Trabajo Infantil.

INE, Consulta Infantil y Juvenil 2015, Resultados por entidad.

Instituto del Deporte de Tabasco (2015). Programas y acciones por parte del Instituto del Deporte de Tabasco.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Características educativas de la población.

COMAR (2018). Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México. Unidad de Política Migratoria.

Instituto Nacional de Migración (2018). Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias.



Anexos

Consulta Infantil y Juvenil, Instituto Nacional Electoral:

Ítem	Idea Fuerza	Línea de Acción
¿En quiénes son más aceptadas las siguientes conductas? (fumar, tomar alcohol, consumir alguna droga ilegal).	El 30%, de las Niñas, Niños y Adolescentes opinaron que no deberían fumar, el 32% que no deberían tomar alcohol y 42% opina que no deberían consumir alguna droga ilegal.	1.4.6. Capacitar al personal de salud, educativo y de otros sectores que brindan atención a Niñas, Niños y Adolescentes, sobre la identificación oportuna, prevención universal y atención integral de problemas de salud mental y adicciones en niñez y adolescencia, con el fin de que reciban la atención indicada de manera oportuna.
¿En quiénes son más aceptadas las siguientes conductas? (Tener relaciones sexuales).	En este tópico, las respuestas fueron variadas distribuyéndose de la siguiente forma 2.4%, dijo que solo las mujeres, 34.6%, solamente los hombres, 37.2%, mujeres y hombres por igual, 18.4% mencionó que ninguno.	2.2.3. Garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva a Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo la eliminación de obstáculos legales que impiden el acceso a los mismos.
En mi escuela, maestras y maestros	El 60% de Niñas, Niños y Adolescentes de entre 6 y 11 años de edad dijeron que se debía de	2.1.7. Fomentar una convivencia escolar pacífica a través de la





<p>dicen que (hay que cuidar más a)</p>	<p>cuidar a Niñas y Niños por igual, mientras que la población de 12 a 17 años el porcentaje que pensaba de la misma forma fue de 65%.</p>	<p>implementación de mecanismos y protocolos para la atención, actuación, canalización y seguimiento de casos que constituyan violaciones de Derechos, así como impulsar el desarrollo integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
<p>En mi escuela, maestras y maestros regañan más...</p>	<p>El 6.3% mencionó que regañan más a las mujeres, el 31.8% dijo que a los hombres y el 49.3% mencionó que a ambos.</p>	<p>2.1.2. Desarrollar un programa de formación y actualización docente que responda a las necesidades detectadas en las distintas regiones, que incluya la formación en los enfoques de Derechos Humanos, género e interculturalidad en la práctica docente, en las diversas modalidades, que sean accesibles y garanticen la calidad educativa.</p>
<p>En tu experiencia, ¿por qué razones tus compañeras y compañeros abandonan los estudios?</p>	<p>El 64.7% de las y los Adolescentes de 14 a 17 años mencionaron falta de recursos económicos.</p>	<p>2.2.1. Fortalecer los programas de transferencias y apoyos a los ingresos para hogares con Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de pobreza, de zonas rurales y urbanas de alta marginación, incluyendo los dirigidos a madres solteras, madres jóvenes y jóvenes embarazadas, buscando así cerrar las brechas de desigualdad.</p>

Nota: Los porcentajes no necesariamente suman 100, pues en la boleta se podía elegir más de una opción.



Análisis Diálogo Intergeneracional: Las adolescencias hablan.

Frase Identificada	Idea Principal	Línea de Acción
<p>"Siento que con todo esto hemos tenido tiempo de descubrirnos, si es difícil, pero también podemos ver que estamos apoyando a nuestro país, para sembrar un vínculo familiar para ver lo positivo que nos ha traído la contingencia".</p>	<p>Promover mensajes positivos en los medios para la unión familiar de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>3.2.1 Promover capacidades de cuidado familiar y comunitario, que permita entornos de desarrollo para prevenir la pérdida del cuidado parental.</p>



<p>Comenzamos a tener dudas sobre el futuro, presentamos debilidad mental, debido a la problemática que está sucediendo hemos encontrado dificultades con la educación a distancia, ya que el gobierno tiene una lista de proyectos a largo plazo como el proyecto internet.org para crear el acceso a internet gratuito para todos, también hay que hacer capacitaciones para utilizar las herramientas para las calificaciones, entregas de tareas, ya que actualmente se nos dificulta mucho llevarlas a cabo, y hay que verificar que las plataformas cuenten con app para móviles.</p>	<p>Crear el acceso al internet de forma gratuita para todas y todos los Niñas, Niños y Adolescentes para impulsar su educación, así mismo fomentar las capacitaciones del personal docente en frente de grupos, impulsar la resolución de dudas de los alumnos posteriores a la clase.</p>	<p>4.4.1 Impulsar la conectividad gratuita y de banda ancha a nivel Estatal, con prioridad en las zonas de pobreza y alta marginación.</p>
---	--	--



"Dialogo intergeneracional, las adolescencias hablan", en el marco del Día Mundial de la Prevención del Embarazo No Planificado en Adolescentes.

Frase identificada	Acción resultante	Instituciones responsables	Temporalidad
<p>"Una de mis preocupaciones en este tema sería más que nada, en las mujeres, creo que está muy bien que se nos informe en cuanto a cuestión familiar, ya que el no saber informarse correctamente, no solo nosotros como jóvenes, los padres también tienen que informarse, para saber cómo hablar con nosotros, para poder tener confianza de hablar con ellos".</p> <p>"Otra cuestión que se tiene es el rechazo de las madres y padres jóvenes con las Niñas y Niños por los problemas de la vida que tienen que alimentar".</p> <p>"Quisiera comentar que muchas veces no estamos preparados para saber el correcto uso de los métodos anticonceptivos, si bien cabe de cierta forma en los doctores, creo que está en nuestras manos el poder</p>	<p>Promover la sensibilización de los padres con el tema.</p>	<p>Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Instituto Estatal de las Mujeres y Sistema DIF Tabasco.</p>	<p>Mediano Plazo.</p>



<p>investigar sobre todos estos métodos".</p>			
<p>"Muchas veces al tener un embarazo no deseado a temprana edad, y por la desinformación suelen ocurrir abortos y al desconocer del tema se puede provocar la muerte de la joven".</p>	<p>Promover el conocimiento de los temas de la prevención, métodos anticonceptivos y el aborto en los jóvenes.</p>	<p>Secretaría de Salud e Instituto Estatal de las Mujeres.</p>	<p>Largo Plazo</p>
<p>"Siento que es importante saber que al surgir embarazo no deseado va a traer repercusiones económicas por no contar con un seguro social para ofrecer un servicio médico, muchas veces las personas juzgan a los padres jóvenes porque los tachan de inmaduros, pero nadie les dice que los pueden ayudar o pueden brindar información al respecto, yo pienso que no le hace falta es acercarse a las comunidades marginadas que no conocen de los temas, incluso sería buena opción que se empezara a trabajar más con los grupos de jóvenes adolescentes para difundir toda la información y así entre más conozcan</p>	<p>Promover la sensibilización de la sociedad. Fomentar la difusión de la prevención del embarazo en conjunto con los jóvenes interesados. Promover el apoyo de los centros de educación y salud sobre la enseñanza de los métodos anticonceptivos.</p>	<p>Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Instituto Estatal de las Mujeres y Sistema DIF Tabasco.</p>	<p>Largo Plazo</p>





<p>va a ocurrir menos estos casos"</p>			
<p>"Un tema muy importante y demasiado importante que es el embarazo adolescente, yo creo que es importante trabajar desde casa para concientizar y crear una confianza en los jóvenes, ya que es ahí donde se enseña de primera mano la información, ya que elegimos que información obtener y considerar lo que es mejor para nosotros, yo creo que hay que invitar a los jóvenes a hablar con sus padres, sus docentes y sus médicos más cercanos para poder obtener la mejor información acerca de la prevención del embarazo y las infecciones de transmisión sexual.</p>	<p>Concientizar a los padres sobre los temas importantes y actuales de los adolescentes. Capacitar al personal de salud y de educación en la forma de actuación de los jóvenes.</p>	<p>Secretaría de Salud y Secretaría de Educación.</p>	<p>de de Mediano Plazo.</p>
<p>"Como jóvenes sabemos que cuando ocurre un embarazo no planeado, la pareja tiene que conseguir trabajo y dejar de estudiar, pero que pasa si cuando nosotros al buscar información sobre la prevención del mismo y los métodos anticonceptivos, nos</p>	<p>Capacitar al personal que esté al contacto con jóvenes para ofrecerles una atención adecuada en sus problemas.</p>	<p>Secretaría de Salud y Secretaría de Educación.</p>	<p>de de Mediano Plazo.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



<p>dan información incorrecta, y es importante que las personas que nos dan está información estén capacitadas, ya que sería un buen tema el saber los métodos que debemos utilizar”.</p>			
<p>“En lo personal considero que la prevención debe ser desde casa, tanto que las mujeres como los hombres los padres deben de platicar con ellos y orientarlos, ya que la información que se nos es proporcionada por nuestros amigos no siempre es la verdadera, esto es importante ya que nuestros padres deben de ser los primeros a los que acudamos cuando tengamos algún problema y ellos nos pueden brindar la mejor orientación, muchas veces un embarazo no planeado nos puede llevar a dejar la escuela, llevar una vida más dura, más difícil, muchas veces los padres abandonan a sus hijos cuando cometen este error pero que pasa si todo se llevó a cabo como</p>	<p>Sensibilizar a los padres de familia sobre las pláticas que deben de tener con sus hijos como temas fuera de tabúes para poder orientarlos de la mejor manera. Atender a los jóvenes con sus dudas o problemas que se les presenten, para brindarles la mejor información.</p>	<p>Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Sistema DIF Tabasco.</p>	<p>Largo Plazo.</p>



<p>se debía y realmente el método anticonceptivo no funcionó, esto es importante para que los padres sepan escucharnos, que no nos desamparen, que esto no nos vaya a quitar la responsabilidad por que debemos de saber que como jóvenes para toda acción hay una reacción y a veces cuando nuestros padres, podemos acudir a nuestros maestros, a algún médico que tengan conocimiento del tema y nos puedan orientar al respecto".</p>			
<p>"Sabemos que el tema del embarazo en la adolescencia tiene mucho que hablar y que México es el número 1 en embarazo adolescente, que es importante saber de los métodos anticonceptivos, que a veces es muy difícil hablar con nuestros padres sobre el embarazo no planeado o como si quiera hablar de tener relaciones pre matrimoniales, entonces es muy difícil a nuestros padres, cuando</p>	<p>Mejor difusión en la prevención del embarazo adolescente, métodos anticonceptivos Crear vínculos de confianza entre los jóvenes, los padres, los profesores y el personal médico.</p>	<p>Secretaría de Salud y Secretaría de Educación.</p>	<p>Largo Plazo.</p>

[Handwritten signature]





<p><i>muchas veces nos dejamos llevar por lo que nos dicen nuestros amigos, hay que refugiarnos en personas que sepan del tema, no dejarnos llevar, sabemos que con un embarazo no deseado puedes tener problemas de salud, económicos, y nosotros con tan poca edad no podemos ofrecer una vida digna al hijo que resulte de este embarazo".</i></p>			
<p><i>"Todos sabemos que el embarazo en adolescentes es muy peligroso, cambia nuestra vida de manera radical, ya que las metas que se tenían puede que no se logren, porque es complicado mantener llevar la vida de un hijo, creo que a nuestra edad sabemos lo que es bueno y lo que es malo, ya tenemos conocimiento de educación sexual, lo que sufre la mujer adolescente y en estos tiempos la mujer debe de ser protegida".</i></p>	<p>Fomentar los espacios de dialogo con los jóvenes sobre los temas que les preocupen.</p>	<p>Secretaría de Salud y Secretaría de Educación.</p>	<p>de de Largo Plazo.</p>





Mecanismo de Participación Estatal:

Pregunta	Respuesta	Línea de Acción
De lo que sabes o conoces ¿En las clínicas u hospitales hay medicinas?	A veces: 59%. Siempre: 15%. Casi Siempre: 12.2% No se: 9% Nunca: 4.1%	1.1.1 Facilitar el registro y aumentar la cobertura de los servicios de salud, a fin de mejorar las condiciones de vida de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a mujeres gestantes y lactantes para reducir los riesgos de mortalidad materna e infantil.
En el último año, ¿Has sufrido maltrato o violencia?	Nunca: 84% A veces: 13%. No se: 3%	1.5.8 Fortalecer los programas de salud psicosocial para la prevención del maltrato y la violencia contra Niñas y Niños impulsando la identificación y atención temprana, garantizando su protección y restitución de Derechos.
¿Qué tipo de violencia he sufrido?	Violencia psicológica: 49% Violencia verbal: 35.7% Violencia física: 15.3%	3.5.3. Impulsar las acciones para implementar un enfoque transversal del Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes en los servicios de atención de víctimas de violencia para la adecuada restitución de sus Derechos.
¿Dónde has experimentado violencia o maltrato?	Mi casa: 42% Mi escuela: 21.7% En la calle: 24.6% Internet: 2.9%	3.5.5. Promover la prevención y atención de la violencia en todos los entornos, incluyendo el escolar, familiar, comunitario, digital e institucional.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



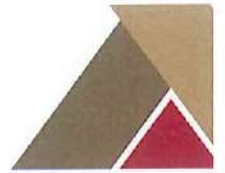
<p>¿En la zona donde vives hay suficientes espacios para jugar y divertirse?</p>	<p>Siempre: 63.7% A veces: 16.5% Nunca: 9.5% Casi siempre: 7.6</p>	<p>4.2.3 Fomentar la creación, rescate y preservación y operación de espacios públicos seguros, involucrando la participación de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
<p>¿Me siento seguro/a cuando camino por las calles de la zona donde vivo?</p>	<p>A veces: 50% Siempre: 20% Nunca: 14.1% Casi siempre: 12.2%</p>	<p>3.5.1 Fortalecer las capacidades de los cuerpos de seguridad estatal y municipales, en materia de atención y protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
<p>¿Qué cambiarías en tu escuela?</p>	<p>Los baños, los salones, Pintura y juegos, el Bullying.</p>	<p>2.1.6. Mejorar la infraestructura y equipamiento en escuelas de todos los niveles, con énfasis en las localidades rurales, indígenas y afroamericanas, tomando en cuenta la opinión de Niñas, Niños y Adolescentes y promoviendo la corresponsabilidad de la comunidad en el mantenimiento y cuidado de la infraestructura.</p>
<p>¿Qué te gustaría que hubiera cerca de tu casa?</p>	<p>Parque, Plaza, Cine, Bibliotecas, Centro de Computo, Albercas.</p>	<p>4.2.3 Fomentar la creación, rescate y preservación y operación de espacios públicos seguros, involucrando la participación de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>

[Handwritten signature]

NOTA: Los resultados de la tabla hacen referencia al sondeo mencionado en el apartado "Mecanismo de participación" del Programa Estatal, disponible en la página 14.

Los Resultados pueden no sumar el 100% por que se omitieron los datos nulos o erróneos.





LIC. JOSÉ ANTONIO DE LA VEGA
ASMITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO



C. CELIA MARGARITA BOSCH
MUÑOZ
COORDINADORA GENERAL
DEL SISTEMA DIF TABASCO



MTRA. MARIA TERESA CÁRDENAS
FOJACO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SIPINNA TABASCO